

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 12. En LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Por un mes... 21 rs. Por tres meses... 60



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Queriendo recompensar la lealtad y servicios prestados por D. Jaime Gibert y Absis, como Tesorero general de mi Real Casa y Patrimonio, vengo, de acuerdo con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, en hacerle merced de título de Castilla con la denominación de Marques de Santa Isabel, Vizconde del Carme, facultándole para que en la primera sucesión pueda designar la persona que ha de llevar dicho título.

Teniendo en consideración el mal estado de salud del Magistrado de la Audiencia de Madrid Don Miguel Antonio Ochoteco, vengo en concederle la jubilación que ha solicitado, con los honores y sueldo que por clasificación le corresponda.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

En atención á las circunstancias que concurren en el Jefe de Administración de primera clase Don Victorio Fernandez Lazcoiti, Visitador de fabricas de tabacos y de salinas, vengo en nombrarle oficial primero de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda con la misma categoría.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) de una exposición presentada por los Sres. Weisweiler y Bauer, á nombre suyo y de los demas concessionarios del ferro-carril de Madrid á Zaragoza, como fundadores de la sociedad de los ferro-carriles de los Pirineos al Mediterráneo, manifestando los perjuicios que podrían ocasionárseles de que se diese una equivocada interpretación á la Real orden de 10 de Setiembre, publicada en la Gaceta del 12, en atención á que tienen sometidos á la aprobación de S. M. la constitución y estatutos de una sociedad de ferro-carriles con el título citado, que habrá de comprender, ademas del referido ferro-carril de Madrid á Zaragoza, de que son ya concessionarios, los de Madrid á Almansa y de Almansa á Alicante, que han adquirido de D. José de Salamanca, según consta por la escritura de venta del primero y promesa de venta del segundo, que tienen presentadas en este Ministerio, y suplicando que mientras no recaiga la Real aprobación sobre los estatutos y demas relativo á la sociedad que ha de explotar dichos caminos, tanto los construídos como los que se hallan en construcción, no se haga novedad alguna en la denominación con que tienen solicitada la formación de dicha sociedad; S. M., que al mismo tiempo que desea se observe el orden y regularidad convenientes en todos los ramos de la Administración, no quiere que se perjudique de manera alguna al crédito, tan necesario para llevar á cabo la construcción de los caminos de hierro, se ha dignado declarar, que por la Real orden de 10 de Setiembre no debe entenderse que se hace novedad alguna en la denominación de la precitada sociedad, ni en el estado que tengan las gestiones que por su parte han hecho hasta el día los referidos fundadores.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

INDULTOS.

1.º Setiembre 1856. Al Capitan General de Galicia.—Concediendo indulto del delito de desercion á Domingo Cruces Rodriguez, soldado que fue del provincial de Monterey.

RECOMPENSAS.

1.º id. Al Sr. Capitan General D. Manuel de la Concha.—Aprobando una propuesta de gracias en favor de los Jefes y Oficiales del batallon provincial de Madrid. Al Capitan General de Burgos.—Id. id. en favor de individuos del regimiento carabineros del Rey, 4.º de caballería, por el encuentro que tuvieron con la gavilla de Villalain.

CRUCES.

2 id. Al Director general de Infantería.—Concediendo cruz de San Hermenegildo al Capitan D. Antonio Aguirre. Al de Caballería.—Concediendo cruz de San Hermenegildo al Teniente Coronel D. Gerardo Murfi.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 14 DE SETIEMBRE DE 1856.

Table with columns: HORAS, BAROMETRO REDUCIDO A Pulgadas inglesas, Milímetros, TEMPERATURA EN Grados Reaumur, Grados centígrados, DIRECCION del viento, ESTADO DEL CIELO.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

CAPTANIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA. E. M.—Seccion tercera.

Los Sres. Generales y Brigadieres empleados y de cuartel, existentes en este distrito, que se crean comprendidos en los casos marcados en el art. 2.º de la Real orden de 24 de Agosto último, publicada en la Gaceta del día 3 del actual, se servirán remitir desde luego al Excmo. Sr. Capitan General los documentos que previene la regla 2.ª del art. 3.º para justificar el derecho que tengan al cambio de distintivo de la cruz de San Fernando.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Siendo la sal uno de los artículos estancados para cuya venta en establecimientos particulares es preciso la competente autorización, se avisa á los dueños de aquellos cuyas licencias hubiesen caducado y á los que ejercieren de ella, se presenten en la seccion de Estancados de esta Administración de mi cargo, sita en la calle de Capellanes, núm. 5, en el improrrogable término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio, á fin de renovarlas ó proveerse de ellas; en la inteligencia de que pasado dicho término, se procederá por los investigadores del subsidio á la visita, y se dará por decomiso la sal que se halle en los establecimientos que carezcan de aquel documento, poniendo al dueño á disposición del Juzgado de Hacienda como defraudador de ella.

TEATRO REAL.—CONSERVADURIA.

Con superior autorización se sacan á pública subasta para el día 28 del corriente, á la una de la tarde, las obras que se han de ejecutar en este establecimiento y que á continuación se expresan: 1.º El esterejo de la parte del edificio que designa el pliego de condiciones. 2.º La compostura y recorrido de todas las alfombras del mismo.

Al de Artillería.—Concediendo cruz de San Hermenegildo al Coronel graduado D. Federico Ruiz, Capitan de la expresada arma. 3 id. Al Capitan general de Cataluña.—Ampliando en favor del Capitan de E. M. del ejército D. Emilio Torrero el plazo de reglamento para juicio contradictorio, á fin de optar á la cruz de segunda clase de San Fernando.

MILICIAS DE CANARIAS.

3 id. Al Capitan general de Canarias.—Resolviendo se tenga presente para pasar á infantería, cuando haya vacante de las pertenecientes á las milicias de dichas islas, al Teniente D. Emiliano Redecilla y Cambreleeng. Al id.—Concediendo prórroga á la licencia que disfruta en Sevilla el Teniente D. José Botas Dapelo. Al id.—Permitiendo poner un sustituto al soldado de la seccion de la Gómera, Juan Brito y Ramos. Al id.—Id. id. al cabo primero José Arteaga y Jerez. Al id.—Id. id. al id. segundo Antonio Hernandez.

QUINTAS.

30 id. Al Sr. Ministro de la Gobernación.—Negando la exencion del servicio de las armas al quinto por Elche, Francisco Pastor y Piñol.

ULTRAMAR.

CUBA Y PUERTO-RICO.

29 id. Al Capitan General de Puerto-Rico.—Aprobando una propuesta reglamentaria para la provision de empleos vacantes en las Milicias disciplinadas. Al de Castilla la Nueva.—Concediendo relif para abono de sueldos al Teniente D. Raimundo Perez Villamil. 30 id. Al de Cuba.—Aprobando una propuesta reglamentaria para la provision de empleos vacantes en aquel ejército.

FILIPINAS.

29 id. Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Concediendo el pase al ejército de Filipinas con el empleo de Capitan al que lo es graduado, Teniente de caballería, D. Antonio Vazquez Cuenca.

ventajosa; pero si los autores de proposiciones iguales no entrasen en contienda, ni ninguno mejorase la suya, el Tribunal resolverá la cuestión por la suerte, declarando aceptada la que resulte favorecida por esta.

5.º Cuando la proposición más beneficiosa obtenida en la Intendencia del distrito, fuese igual á la aceptada por el Tribunal de subasta de la Intendencia general, se verificará nueva licitación en esta corte, en los mismos estrados de la referida Intendencia, el día y hora que se señalará con la debida anticipación, en la cual solo tomarán parte los autores de las referidas proposiciones aceptadas, procediéndose á la adjudicación del servicio en favor de la que resulte más ventajosa conforme á lo establecido en la anterior regla 4.º. 6.º El remate no podrá causar efecto hasta tanto que obtenga la aprobación del Gobierno de S. M. 7.º El compromiso del mejor postor empezará desde que se verifique el remate á su favor, y solo cesará su empeño en el caso que no merezca aquel la Real aprobación. 8.º Los licitadores que suscriban las proposiciones, están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar sus aclaraciones que se necesiten y en su caso aceptar y firmar el acta del remate. 9.º y última. Establecido el sistema decimal para las liquidaciones de los servicios que se contrataren, se arreglarán al mismo los licitadores para expresar los términos de sus respectivas proposiciones. Madrid 13 de Setiembre de 1856.—Orlando.

Intervencion general militar.—Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta la adquisicion de 6,000 mantas que se consideran necesarias para el servicio de las tropas del ejército en los distritos militares de Andalucía, Valencia y Extremadura.

4.º La subasta será simultánea en la Intendencia general militar de las Intendencias militares de los distritos que se juzguen convenientes, en el día y hora que fijen los anuncios que se publicarán, observándose en ella el orden que establece la instrucción aprobada por S. M. en 3 de Junio de 1852 para la celebracion de subastas de todos los servicios del ramo de guerra, segun las bases que contiene el Real decreto sobre contratos de 27 de Febrero del mismo año.

2.º Podrán hacerse proposiciones generales para la totalidad de las 6,000 mantas, ó parciales por las que se necesiten, en uno solo, ó varios distritos, segun el número que á estos se detallan más adelante. 3.º Las mantas que se subastan han de ser de color gris aplomado, con franja encargada á sus cabeceras, anchas de tres pulgadas, y su calidad de lana pura de tercera clase, sin mezcla alguna de hilo, ni algodón, ni tampoco de pelote, presentando asimismo un tegido igual en el urdimbre y trama como circunstancias necesarias de abrigó y duracion. 4.º Las dimensiones de estas mantas serán diez cuartas de largo y seis de ancho, y su peso el de cinco libras cuando menos. 5.º Con arreglo á las cualidades expresadas, los licitadores presentarán sus proposiciones acompañadas de muestras, fijando en aquellas el precio que exigen por cada manita. 6.º Rematas que sean en la Intendencia general militar las muestras de las proposiciones admitidas, caso de ser estas más de una, bien por la totalidad, bien por las correspondientes á cada distrito, fijará la misma Intendencia, de acuerdo con la Intervencion general, aquella que considere más á propósito en precio y calidad, y previa la Real aprobación, quedará definitivamente adjudicada la contrata á favor de quien hubiere hecho la proposición y presentado la muestra elegida, circunstancia previa que es tambien indispensable si el remate recae á favor de una sola proposicion. 7.º El reconocimiento y admision de las mantas que el contratante ó contratantes presenten, se somete al voto de la Junta de Administración de cada distrito. 8.º Las 6,000 mantas que se subastan han de entregarse en la proporción y en las capitales siguientes:

Table with columns: Location (Sevilla, Valencia, Badajoz), Quantity (4,040, 4,060, 900), Total (6,000).

9.º Las entregas de mantas se han de realizar por el contratista en los almacenes de utensilios de las capitales expresadas en la condicion anterior, por el número que respectivamente se les detalla, dentro del plazo de tres meses, á contar desde la fecha en que el remate obtenga la Real aprobación; siendo de cuenta del mismo contratista los gastos de transporte y demas que se causen hasta dejar las mantas en los expresados almacenes. 10.º El pago se verificará al terminarse la entrega, con presencia de la certificación que al contratante ha de expedir el Comisario de guerra, Inspector de utensilios respectivo, en que conste haber ingresado en almacenes el número de mantas correspondientes al distrito de que se trata.

11.º Para ser admitido como licitador en la subasta, es indispensable la presentacion de documento en que justifique el interesado haber hecho un depósito en ó fianza, por el valor que á continuación se expresa, en la forma que se anunciará en los edictos, cuyo depósito mantendrá el rematante hasta que compruebe, de la manera dicha en la condicion anterior, la total entrega, en cuyo caso le será devuelto. 12.º Será permitido al rematante ceder á otro la contrata, pero quedando siempre responsable al cumplimiento de ella, á no ser que el subarrendador otorgue por su parte la correspondiente escritura con las garantías que expresa la condicion anterior, previa aprobación del Excmo. Sr. Intendente general militar, pues entónces el rematante quedará exento de toda responsabilidad. 13.º Si cualquier rematante faltase al cumplimiento de lo pactado demorando la entrega de las mantas en los plazos prefijados, ó porque estas, á juicio de la Junta de que habla la condicion 7.ª, no fueran de recibo, la Administración militar ejercerá acción gubernativa, quedando á salvo el derecho del interesado para dirigir sus reclamaciones por la vía contencioso-administrativa. 14.º Consignado ya que ha de ser de cuenta del rematante cuantos gastos se originen hasta dejar dentro de los almacenes respectivos las mantas contratadas, debe tenerse entendido que es asimismo de su cuenta el pago de toda clase de derechos y la contribucion que por la ley está establecida ó se estableciese para los que contratan con el Estado. 15.º Igualmente será de cuenta del contratista el pago de costas de subasta y escritura. 16.º Por último, ningún remate causará efecto hasta tanto que obtenga la Real aprobación. Madrid 1.º de Setiembre de 1856.—Manuel Perez.

Table with columns: Location (Sevilla, Valencia, Badajoz), Quantity (4,040, 4,060, 900), Total (6,000).

Modelo de proposicion. El que suscribe, vecino de..., enterado del pliego de condiciones formado por la Intervencion general militar para la entrega de tantas mantas con destino al servicio de las tropas del ejército en el distrito de..., (ó de 6,000 para los distritos de Andalucía, Extremadura y Valencia, si la proposicion fuere general), conforme en un todo con él, ofrece encargarse de la construcción al precio siguiente: Por cada manita de las condiciones que se expresan en el pliego... rs. vn. (Fecha y firma.)

ALMIRANTAZGO.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los Calendarios de las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava, correspondientes al año de 1857, calculados de orden de S. M., en el Observatorio de Marina de la ciudad de San Fernando, con arreglo al meridiano de Vitoria.

Latitud 32° 51' 30" 0 N. Longitud 0° 43' 14" 0 al E. del mencionado Observatorio.

Nota. Las letras H., M., que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol y de la Luna, así como las que se encuentran á la cabeza de las columnas en que se dan las mareas, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos; y las M., T., N., que están á la derecha de los números de las mismas columnas, son de las voces mañana ó madrugada, tarde y noche que con ellas se respectivamente se quiere significar; en la inteligencia que cada una de estas iniciales califica la hora á que va unida y á todas las siguientes hasta que se encuentre otra.

Año de 1857.—Horas de tiempo medio civil de los ortos y ocasos del Sol y de la Luna, y de las fases de este último astro. Entradas del Sol en los signos del Zodiaco.

ENERO.

Table for January (ENERO) showing solar and lunar data. Columns include 'Dias', 'Orto', 'Ocaso', 'H. M.', and 'H. M.'. Rows list days from 1 to 31.

Diá 3. Cuarto creciente á las doce y dos minutos del día en Aries. Diá 10. Luna llena á las ocho y cincuenta y seis minutos de la mañana en Cáncer. Diá 18. Cuarto menguante á las cuatro y treinta y ocho minutos de la mañana en Libra. Diá 25. Luna nueva á las once y catorce minutos de la noche en Acuario.

FEBRERO.

Table for February (FEBRERO) showing solar and lunar data. Columns include 'Dias', 'Orto', 'Ocaso', 'H. M.', and 'H. M.'. Rows list days from 1 to 28.

Diá 1. Cuarto creciente á las ocho y nueve minutos de la noche en Tauro. Diá 8. Luna llena á las once y cuarenta y un minutos de la noche en Leo. Diá 17. Cuarto menguante á las dos y ocho minutos de la madrugada en Escorpio. Diá 24. Luna nueva á las once y cuarenta y seis minutos de la mañana en Piscis.

MARZO.

Table for March (MARZO) showing solar and lunar data. Columns include 'Dias', 'Orto', 'Ocaso', 'H. M.', and 'H. M.'. Rows list days from 1 to 31.

Diá 3. Cuarto creciente á las cuatro y diez y ocho minutos de la noche en Géminis. Diá 10. Luna llena á las cuatro y cinco minutos de la tarde en Virgo. Diá 18. Cuarto menguante á las ocho y cincuenta y dos minutos de la noche en Sagitario. Diá 25. Luna nueva á las diez y diez y siete minutos de la noche en Aries.

ABRIL.

Table for April (ABRIL) showing solar and lunar data. Columns include 'Dias', 'Orto', 'Ocaso', 'H. M.', and 'H. M.'. Rows list days from 1 to 30.

Diá 1. Cuarto creciente á la una y veintidos minutos de la tarde en Cáncer. Diá 9. Luna llena á las nueve y diez y siete minutos de la mañana en Libra. Diá 17. Cuarto menguante á las once y cuarenta y ocho minutos de la mañana en Capricornio. Diá 24. Luna nueva á las siete y dos minutos de la mañana en Tauro. Diá 30. Cuarto creciente á las doce y seis minutos de la noche en Leo.

MAYO.

Table for May (MAYO) showing solar and lunar data. Columns include 'Dias', 'Orto', 'Ocaso', 'H. M.', and 'H. M.'. Rows list days from 1 to 31.

Diá 9. Luna llena á la una y cincuenta y nueve minutos de la madrugada en Escorpio. Diá 16. Cuarto menguante á las diez y cincuenta y ocho minutos de la noche en Acuario. Diá 21. Sol en Géminis. Diá 23. Luna nueva á las dos y treinta y seis minutos de la tarde en Géminis. Diá 30. Cuarto creciente á la una de la tarde en Virgo.

JUNIO.

Table for June (JUNIO) showing solar and lunar data. Columns include 'Dias', 'Orto', 'Ocaso', 'H. M.', and 'H. M.'. Rows list days from 1 to 30.

Diá 7. Luna llena á las cinco y once minutos de la tarde en Sagitario. Diá 15. Cuarto menguante á las seis y cincuenta y ocho minutos de la mañana en Piscis. Diá 21. Sol en Cáncer. Diá 21. Luna nueva á las nueve y cincuenta y dos minutos de la noche en Cáncer. Diá 29. Cuarto creciente á las cuatro y ocho minutos de la madrugada en Libra.

JULIO.

Table for July (JULIO) showing solar and lunar data. Columns include 'Dias', 'Orto', 'Ocaso', 'H. M.', and 'H. M.'. Rows list days from 1 to 31.

Diá 7. Luna llena á las seis y treinta y dos minutos de la mañana en Capricornio. Diá 14. Cuarto menguante á las doce y cuarenta y cuatro minutos del día en Aries. Diá 21. Luna nueva á las seis y un minutos de la mañana en Cáncer. Diá 22. Sol en Leo. Diá 28. Cuarto creciente á las nueve y dos minutos de la noche en Escorpio.

AGOSTO.

Table for August (AGOSTO) showing solar and lunar data. Columns include 'Dias', 'Orto', 'Ocaso', 'H. M.', and 'H. M.'. Rows list days from 1 to 31.

Diá 5. Luna llena á las seis y diez y siete minutos de la tarde en Acuario. Diá 12. Cuarto menguante á las cinco y treinta minutos de la tarde en Tauro. Diá 19. Luna nueva á las cuatro y catorce minutos de la tarde en Leo. Diá 23. Sol en Virgo. Diá 27. Cuarto creciente á las dos y cincuenta y tres minutos de la tarde en Sagitario.

SEPTIEMBRE.

Table for September (SEPTIEMBRE) showing solar and lunar data. Columns include 'Dias', 'Orto', 'Ocaso', 'H. M.', and 'H. M.'. Rows list days from 1 to 30.

Diá 1. Luna llena á las cuatro y cincuenta y cinco minutos de la madrugada en Piscis. Diá 10. Cuarto menguante á las diez y treinta y ocho minutos de la noche en Géminis. Diá 18. Luna nueva á las cinco y veintinueve minutos de la mañana en Virgo. Diá 23. Sol en Libra. Diá 26. Cuarto creciente á las ocho y cuarenta y siete minutos de la mañana en Capricornio.

OCTUBRE.

Table for October (OCTUBRE) showing solar and lunar data. Columns include 'Dias', 'Orto', 'Ocaso', 'H. M.', and 'H. M.'. Rows list days from 1 to 31.

Diá 3. Luna llena á las dos y cincuenta y siete minutos de la tarde en Aries. Diá 10. Cuarto menguante á las cinco y cuarenta y dos minutos de la mañana en Cáncer. Diá 17. Luna nueva á las nueve y veintiseis minutos de la noche en Libra. Diá 23. Sol en Escorpio. Diá 26. Cuarto creciente á la una y cincuenta y cuatro minutos de la madrugada en Acuario.

NOVIEMBRE.

Table for November (NOVIEMBRE) showing solar and lunar data. Columns include 'Dias', 'Orto', 'Ocaso', 'H. M.', and 'H. M.'. Rows list days from 1 to 30.

Diá 4. Luna llena á las doce y cuarenta y seis minutos de la noche en Tauro. Diá 8. Cuarto menguante á las cuatro y dos minutos de la tarde en Leo. Diá 16. Luna nueva á las tres y cuarenta y dos minutos de la tarde en Escorpio. Diá 22. Sol en Sagitario. Diá 24. Cuarto creciente á las cinco y veintinueve minutos de la tarde en Piscis.

DICIEMBRE.

Table for December (DICIEMBRE) showing solar and lunar data. Columns include 'Dias', 'Orto', 'Ocaso', 'H. M.', and 'H. M.'. Rows list days from 1 to 31.

Diá 1. Luna llena á las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana en Géminis. Diá 8. Cuarto menguante á las seis y veintiseis minutos de la mañana en Virgo. Diá 16. Luna nueva á las diez y cincuenta minutos de la mañana en Sagitario. Diá 21. Sol en Capricornio. Diá 24. Cuarto creciente á las seis y veintinueve minutos de la noche en Aries. Diá 30. Luna llena á las nueve y veintidos minutos de la noche en Cáncer.

Año de 1857.—Horas de tiempo medio civil á que se refieren las mareas en el puerto de San Sebastian. Estado de la marea en el puerto de San Sebastian.

ENERO.

Table for January (ENERO) showing tide data. Columns include 'Dias', 'Pleamar', 'Bajamar', 'Pleamar', 'Bajamar', 'Pleamar'. Rows list days from 1 to 31.

FEBRERO.

Table for February (FEBRERO) showing tide data. Columns include 'Dias', 'Pleamar', 'Bajamar', 'Pleamar', 'Bajamar', 'Pleamar'. Rows list days from 1 to 28.

MARZO.

Table for March (MARZO) showing tide data. Columns include 'Dias', 'Pleamar', 'Bajamar', 'Pleamar', 'Bajamar', 'Pleamar'. Rows list days from 1 to 31.

ABRIL.

Table for April (ABRIL) showing tide data. Columns include 'Dias', 'Pleamar', 'Bajamar', 'Pleamar', 'Bajamar', 'Pleamar'. Rows list days from 1 to 30.

MAYO.

Table with 5 columns: Dias, Pleamar, Bajamar, Pleamar, Bajamar, Pleamar. Rows for days 1-31.

SETIEMBRE.

Table with 5 columns: Dias, Pleamar, Bajamar, Pleamar, Bajamar, Pleamar. Rows for days 1-30.

CUATRO ESTACIONES.

La Primavera entra el 20 de Marzo á las 3 y 33' de la tarde. El Estio el 21 de Junio á las 12 y 14' del día. El Otoño el 23 de Setiembre á las 2 y 21' de la madrugada. El Invierno el 21 de Diciembre á las 8 y 5' de la noche.

Eclipses de Sol y de Luna.

Marzo 25. Eclipse total de Sol, invisible en Victoria. El eclipse principia, en la tierra, á 7h 25m tiempo medio astronómico de San Fernando; y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 161° 30' al E. de San Fernando, y latitud 32° 31' Sur. El eclipse total principia, en la tierra, á 8h 21m tiempo medio astronómico de San Fernando; y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 147° 30' al E. de San Fernando, y latitud 31° 19' Sur. El eclipse total termina, en la tierra, á 14h 47m tiempo medio astronómico de San Fernando; y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 84° 29' al O. de San Fernando, y latitud 25° 0' Norte. Este eclipse es visible en parte de la Nueva Guinea y de la Australia, en la tierra de Van-Diemen y Nueva Zelandia, en una gran porcion del Océano Pacifico, en una gran parte de la América del Norte, en todo el Seno Mediano, en una gran parte de la Isla de Cuba, en la de Jamaica y en la parte occidental de la América del Norte. Setiembre 18. Eclipse anular de Sol, invisible en Victoria. El eclipse principia, en la tierra, el 17 á 14h 43m tiempo medio astronómico de San Fernando; y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 54° 1' al E. de San Fernando, y latitud 36° 17' Norte. El eclipse anular principia, en la tierra, el 17 á 15h 18m tiempo medio astronómico de San Fernando; y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 37° 29' al E. de San Fernando, y latitud 40° 15' Norte. El eclipse anular termina, en la tierra, el 17 á 19h 3m tiempo medio astronómico de San Fernando; y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 162° 43' al E. de San Fernando, y latitud 18° 14' Sur. El eclipse termina, en la tierra, el 17 á 20h 8m tiempo medio astronómico de San Fernando; y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 145° 46' al E. de San Fernando, y latitud 22° 14' Sur. Este eclipse es visible en una parte del Oriente de Europa, en la parte NE. de Africa, en una gran parte del Asia, en parte del mar de la India, en parte del Océano Pacifico, en la Australia y tierra de Van-Diemen. En todo este año no ocurre ningun eclipse de Luna.

JUNIO.

Table with 5 columns: Dias, Pleamar, Bajamar, Pleamar, Bajamar, Pleamar. Rows for days 1-30.

OCTUBRE.

Table with 5 columns: Dias, Pleamar, Bajamar, Pleamar, Bajamar, Pleamar. Rows for days 1-31.

JULIO.

Table with 5 columns: Dias, Pleamar, Bajamar, Pleamar, Bajamar, Pleamar. Rows for days 1-31.

NOVIEMBRE.

Table with 5 columns: Dias, Pleamar, Bajamar, Pleamar, Bajamar, Pleamar. Rows for days 1-30.

AGOSTO.

Table with 5 columns: Dias, Pleamar, Bajamar, Pleamar, Bajamar, Pleamar. Rows for days 1-31.

DECIEMBRE.

Table with 5 columns: Dias, Pleamar, Bajamar, Pleamar, Bajamar, Pleamar. Rows for days 1-31.

ADMINISTRACION ESPECIAL DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE MADRID. En el día 15 del actual, y hora de doce de la mañana á tres de la tarde, tendrá lugar en esta Administración, sito calle de Capallanes, núm. 5, piso segundo de la izquierda, la subasta con arreglo á instrucción y pública licitación del arriendo del fruto de bellota pendiente en la dehesa del Estado revertido de Oropesa (provincia de Toledo) bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la misma todos los días de once de la mañana á tres de la tarde.

ESCUELA CENTRAL DE AGRICULTURA. RELACION de los números y censuras obtenidas por los alumnos de la seccion de Ingenieros agrónomos en el primer turno de los exámenes del curso de 1855 á 1856, segun el Madrid, y por los aspirantes á plazas de alumnos de la seccion de Peritos agrícolas que ha de establecerse en La Flamenca.

SECCION DE INGENIEROS AGRÓNOMOS. Número 1. D. Gumersindo Fernandez de la Rosa, natural de Jerez de la Frontera, pensionado por el Ayuntamiento, con censura de sobresaliente. Número 2. D. José María Rodríguez y García, natural de id. pensionado por id., con censura de bueno. Número 3. D. Florencio Yébenes, natural de Torrijos, á sus expensas, con censura de id. Número 4. D. Marcos Malandía, natural de Pastriz, á sus expensas, con censura de id. Número 5. D. Francisco Lopez Sancho, natural de Ciudad-Real, pensionado por la Diputacion provincial, con censura de suficiente. Número 6. D. Fabriciano Lopez Rodriguez, natural de Nava de Argavalo, pensionado por la id. de Avila, con censura de id. Número 7. D. Eduardo Abela, natural de Jerez de la Frontera, pensionado por el Ayuntamiento, con censura de id. Número 8. D. Antonio Alvarez Aranda, natural de id., pensionado por id., con censura de id. Número 9. D. Pedro Julian Muñoz, natural de Valverde de Júcar, á sus expensas, con censura de id.

SECCION DE PERITOS AGRICOLAS. Número 1. D. Marcelino Lainez y Ortiz, natural de Segovia, pensionado por el Ayuntamiento, con censura de bueno. Número 2. D. Pantaleon Iglesias Tomás, natural de Plasencia, pensionado por id., con censura de id. Número 3. D. Pascual Salamanca, natural de Toledo, pensionado por la Diputacion provincial, con censura de id. Número 4. D. Mateo Ponce, natural de Villarrobledo, pensionado por el Ayuntamiento, con censura de id. Número 5. D. Juan Gill de Albornoz, natural de Toledo, pensionado por la Diputacion provincial, con censura de suficiente. Número 6. D. Gabriel Guaza, natural de Sahagun, á sus expensas, con censura de id. Número 7. D. Domingo Triano y Ruz, natural de Jerez de la Frontera, pensionado por el Ayuntamiento, con censura de id. Número 8. D. Miguel Segura, natural de Castellon de la Plana, pensionado por la Diputacion provincial, con censura de id. Número 9. D. Plácido Sanchez Tirado, natural de Velazcar, pensionado por el Ayuntamiento, con censura de id. Número 10. D. Vicente Claver, natural de Alcántara, pensionado por id., con censura de id. Número 11. D. Laureano Cifuentes, natural de Adrada, á sus expensas, con censura de id. Número 12. D. Gerardo Calvo, natural de Almagro, pensionado por el Ayuntamiento, con censura de id. Número 13. D. Bonifacio Lardá, natural de Panploga, pensionado por la Diputacion provincial, con censura de id. Número 14. D. Teodoro Guirall, natural de Jerez de la Frontera, pensionado por el Ayuntamiento, con censura de id. Número 15. D. Joaquín España y Campos, natural de Granada, pensionado por id., con censura de id. Número 16. D. Francisco Pico, natural de Plasencia, pensionado por D. Ramon Rodriguez Leal, con censura de id. Número 17. D. Jacinto Nevado, natural de Cáceres, pensionado por la Diputacion provincial, con censura de id. Número 18. D. Manuel Valladares, natural de Trigueros, pensionado por la id. de Huelva, con censura de id. Número 19. D. Eloy Dominguez, natural de Badajoz, á sus expensas, con censura de id. Han sido examinados cuatro alumnos mas de la seccion de Ingenieros agrónomos, los cuales han perdido curso. Madrid 12 de Setiembre de 1856. El Secretario del Tribunal. Bráulio Anton Ramirez. B. = El Presidente. José Caveda.

CAJA DE AHORROS DE MADRID. Domingo 14 de Setiembre de 1856. Rs. vn. Mrs. Han ingresado en este día, depositados por 4,669 individuos, de los cuales los 70 han sido nuevos imponentes. Se han devuelto, á solicitud de 55 interesados. El Director de semana. A. Baquer de Retamosa.

VENTA DE BIENES NACIONALES. FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DÍA. MADRID. Clero. En virtud de providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y conforme á las leyes de 4.º de

Mayo de 1855 y 11 de Julio del presente año é instrucciones dictadas para su observancia, se sacan á pública subasta las fincas siguientes: Remate para el día 27 de Setiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de las Ventillas y escribano D. Santiago Urdiales, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Partido de Chinchon. Núm. 216 del inventario.—Un solar, en Chinchon y situado en la plazuela de Santillan: linda de D. Fernin Ortiz de Zárate, que pertenece á la obra pia de Alonso Jimenez, resultando de las operaciones al efecto practicadas que la linea de la fachada á dicha plazuela mide 48 pies, la medianera de la derecha 94, la de la izquierda 84, y la del testero, que cierra el sitio, 37, cuyas cuatro lineas forman un trapecioide, que medido geométricamente, tiene de superficie 3,782 pies, ó sean 293 metros y 724 milésimas. No produce renta, y sale á subasta, segun tasacion de los peritos, en 200 rs., tipo para la subasta. Núm. 345 del inventario.—Una casa, en dicha villa y su calle del Salobre, que linda con casa de Juan Roldán, y perteneció á la obra pia de Alonso Jimenez; y de las operaciones al efecto practicadas, resulta tener la linea de fachada 36 pies, la medianera de la derecha 36, la de la izquierda 16, y la del testero, que cierra el sitio, 38, cuyas lineas forman un trapecioide, que medido geométricamente, tiene de superficie 1,035 pies, ó sean 81 metros y 750 milésimas. Sobre dicho sitio se halla edificada una casita, que consta de planta baja y principal, distribuida la primera en portal, cuadra y patio, y la segunda en habitacion vividera. Su construccion consiste en zócalos de piedra tosca y cajones de tierra, suelos forjados á bovedilla, sobre los cuales está sentada la teja, todo en estado ruinoso. No produce renta y tasada por los peritos en 1,100 rs., tipo para la subasta.

Partido de Getafá. Núm. 262 del inventario.—Una casa, en la villa de Valdemoro y su calle de la Oliva, señalada con el número 1, perteneciente al clero; y habiendo hecho el reconocimiento necesario, resulta que consta de planta baja, y forma un cuadrilátero que, medido, comprende una superficie de 6,192 pies cuadrados superficiales, ó sean 490 metros y 2 centímetros cuadrados: está construida de fábrica de tapiales de tierra, un corral cercano á la casa, y una pequeña cámara, todo en un estado de ruina: está tasada en 3,130 rs., y capitalizada, por la renta de 240 rs. segun los peritos, en 4,320 rs., tipo para la subasta. Partido de Navalearnero. Núm. 344 del inventario.—Una casa-bodega, en la villa de Villamanta y su calle la Empedrada, perteneciente á la iglesia de dicho pueblo; y habiendo sido hecha la operacion necesaria al efecto, resulta que consta de planta baja, resultando por su fachada una linea de 87 pies, que, con sus medianeras, forma un exágono irregular, que, medido, comprende una superficie de 3,469 pies cuadrados superficiales, ó sean 246 metros y 34 centímetros cuadrados: está construida de fábrica de tapiales de tierra y ladrillo, colgadizo, puerta, corral tapiado, una viga con todo lo concerniente para la pisa del vino, 37 tinajas y cueva, todo en estado de media vida: ha sido capitalizada, por la renta de 160 rs. segun los peritos, en 2,880 rs., tipo para la subasta. Instruccion pública. Núm. 43 del inventario.—Una casa, en la villa de Chinchon y su calle del Alamillo Bajo, que linda con Gregorio Juez Sarmiento y casa de Ignacio Ordoñez, perteneciente á la instruccion pública; resultando de las operaciones al efecto practicadas, que la linea de fachada mide 39 pies, la medianera de la derecha se interna en el fondo con 37, hasta encontrar un ángulo que ensancha el sitio 13 pies y vuelve su direccion con otros 13, la medianera de la izquierda se interna en el fondo con 50 pies, hasta encontrar la del testero, que cierra el sitio con 38 pies, formando estas lineas una figura irregular de seis lados que, medida geométricamente, tiene de superficie 1,488 pies, ó sean 127 metros y 169 milésimas: su distribucion consiste en portal, patio, una habitacion vividera, la planta baja y cuadra, y otra habitacion en la planta principal: su construccion consiste en fábricas de piedra tosca y cajones de tierra, suelos forjados á bovedilla, armadura de madera poblada de carroz y teja, patio empedrado, con el uso de la tercera parte del agua de un pozo que se halla en la medianera, hallándose en medio de esta capitalizada, por la renta de 240 rs. que la señalan los peritos, en 4,320 reales, tipo para la subasta. Propios. Núm. 447 del inventario.—Una casa en San Martin de la Vega, situada en la plaza de la Constitucion, nombrada Matadero, perteneciente á los propios de dicho pueblo, y habiendo practicado la operacion necesaria al efecto, resulta que consta de planta baja y principal, distribuida en varias habitaciones, resultando que con sus medianeras forma un paralelogramo que, medido geométricamente, comprende una superficie de 230 pies cuadrados superficiales, ó sean 157 metros y 6 decímetros cuadrados: está construida de fábrica de piedra guarnecida, un corral cercado, un soto pequeño, algunas puertas y ventanas, todo en un estado mediano: ha sido capitalizada, por la renta de 400 rs. segun tasacion de los peritos, en 5,400 rs., y tasada en 14,210 reales, tipo para la subasta. Núm. 446 del inventario.—Otra casa en dicha villa, situada en la plaza de la Constitucion, perteneciente á los propios del mismo; habiendo practicado la operacion necesaria al efecto, resulta que consta de planta baja y principal, con una galería á la fachada con pies derechos de madera, distribuidos en varias habitaciones, resultando que, medido geométricamente su sitio, incluso sus medianeras, forma un paralelogramo y arroja 1,568 pies cuadrados superficiales, ó sean 127 metros y 169 milésimas: está construida de fábrica de piedra guarnecida, un corral cercado, soto, tres tinajas de cabida de 60 arrobas, algunas puertas y ventanas, todo en un estado mediano: ha sido capitalizada, por la renta de 400 reales segun tasacion de los peritos, en 7,200 rs., y tasada en 10,976 rs., tipo para la subasta. Núm. 455 del inventario.—Otra casa, sita en Moraleja de Enmedio, perteneciente á los propios de dicho pueblo, y habiendo practicado la operacion necesaria al efecto, resulta que dicha casa tiene una linea de 74 pies, que con sus medianeras forma un cuadrilátero que, medido geométricamente, comprende una superficie de 5,476 pies cuadrados superficiales, ó sean 425 metros y un centimetro cuadrado: está construida de fábrica de tapiales de tierra, colgadizo, desvan, cueva, cuadras y corral, todo en un estado ruinoso. Ha sido capitalizada, por la renta de 320 rs., segun tasacion de los peritos, en 5,760 rs., tipo para la subasta. Núm. 456 del inventario.—Otra casa en dicha villa y su calle de las Fuentes, perteneciente á los propios de dicho pueblo; y habiendo practicado la operacion necesaria al efecto, resulta que por su fachada tiene una linea de 49 pies, y consta de planta baja, principal y buhardilla, distribuida en varias habitaciones, que con sus medianeras forma un cuadrilátero que, medido geométricamente, comprende una superficie de 7,140 pies cuadrados superficiales, ó sean 554 metros y 3 centímetros cuadrados: está construida de fábrica de tapiales de tierra, colgadiza á dos aguas, ollados, solerías, puertas y ventanas, fierro y cuadra y un corral grande con todas las tapias destruidas, todo en un estado mediano. Ha sido capitalizada, por la renta de 240 rs. que la señalan los peritos, en 4,300 rs., y tasada en 10,340 rs., tipo para la subasta. Beneficencia. Núm. 202 del inventario.—Una casa, en la villa de Getafá y su calle de San Eugenio, señalada con el número 4 moderno, perteneciente á Beneficencia; y habiendo practicado la operacion necesaria al efecto, resulta que consta de planta baja, distribuida en varias habitaciones, y una pequeña cámara, resultando que, con sus medianeras, forma un paralelogramo que, medido geométricamente, comprende una superficie de 2,148 pies cuadrados superficiales, ó sean 166 metros y 7 decímetros cuadrados: está construida de fábrica de tapiales de tierra y piedra, tiene hoyado de bovedilla, algunas puertas y ventanas, un corral y pequeño patio á la entrada, en estado de media vida: ha sido capitalizada, por la renta de 200 rs. segun dictamen pericial, en 3,600 rs., y tasada en 5,592 rs., tipo de la tasacion. Núm. 203 del inventario.—Otra casa en dicha villa y su calle de la Cárcel, señalada con los números 3 y 5, perteneciente al hospital de San José; y habiendo practicado la operacion necesaria, resulta que consta de planta baja, distribuida en dos habitaciones con sus separaciones, resultando que, con sus medianeras, forma un cuadrilátero que, medido geométricamente, comprende una superficie de 6,670 pies cuadrados superficiales, ó sean 353 metros y 2 decímetros cuadrados: está construida de fábrica de tapiales de tierra y piedra, cielos rasos y bovedillas, algunas puertas y ventanas, pozo propio, un corral con 2,140 pies cuadrados, en buen estado: ha sido capitalizada, por la renta de 408 rs. segun tasacion de los peritos, en 7,344 rs., y tasada en 6,680 rs., tipo de la subasta. Núm. 204 del inventario.—Otra casa en dicha villa, y su calle de la Cárcel, señalada con el núm. 7 moderno,

perteneciente al hospital de San José; y habiendo practicado las operaciones al efecto, resulta que consta de planta baja, distribuida en varias habitaciones, resultando que, en sus medianeras, forma un paralelogramo que, medido geométricamente, comprende una superficie de 886 pies cuadrados superficiales, ó sean 68 metros y 7 decímetros cuadrados: está construido de fábrica de tapiales de tierra y piedra, algunas puertas y ventanas, un estado de media vida: ha sido capitalizada, por la renta de 160 rs. segun dictamen de los peritos, en 2,580 reales, y tasada en 4,440 rs., tipo para la subasta. Núm. 205 del inventario.—Una casa en Valdemoro y su calle de Madrid, señalada con el número 2, perteneciente á obra pia y caridad; y habiendo practicado la operacion necesaria al efecto, resulta que consta de planta baja y un corral grande, con pozo, resultando un cuadrilátero que, medido geométricamente, comprende una superficie de 7,680 pies cuadrados superficiales, ó sean 594 metros y 2 centímetros cuadrados: está construida de fábrica de tapiales de tierra, todo en un estado de ruina: ha sido capitalizada, por la renta de 200 reales segun los peritos, en 3,600 rs., y tasada en 4,830 rs., tipo para la subasta. Núm. 206 del inventario.—Otra casa en dicha villa y su calle de las Monjas, núm. 21, perteneciente á obra pia de caridad; y habiendo practicado el reconocimiento necesario, resulta que consta de planta baja y cuadra, resultando un paralelogramo, que medido comprende una superficie de 4,382 pies cuadrados, ó sean 341 metros y 2 decímetros cuadrados: está construida de fábrica de tapiales de tierra, un corral y pozo, todo en un estado de ruina: ha sido tasada en 3,120 rs., y capitalizada, segun los peritos, por la renta de 400 rs., en 7,200 rs., tipo para la subasta. Núm. 207 del inventario.—Otra casa en dicha villa y su calle de las Negritas, señalada con el núm. 2, perteneciente á Beneficencia; y habiendo practicado la operacion necesaria, resulta que consta de planta baja, resultando un cuadrilátero, que medido su sitio, comprende una superficie de 5,320 pies cuadrados superficiales, ó sean 413 metros: está construida de fábrica de tapiales de tierra, un corral y pozo, todo en un estado mediano: está tasada en 2,440 rs., y capitalizada, por la renta de 240 rs., en 4,320 rs., tipo de la subasta. Núm. 208 del inventario.—Otra en dicha villa y su calle del Mediodía, señalada con el núm. 5, perteneciente á obra pia de caridad; y habiendo practicado la operacion necesaria al efecto, resulta que consta de planta baja y principal, resultando un paralelogramo irregular, que medido, comprende una superficie de 11,040 pies cuadrados superficiales, ó sea 857 metros y un decimetro cuadrado: está construida de fábrica de tapiales de tierra, pozo y un corral grande, todo en un estado mediano: está tasada en 4,132 rs., y capitalizada, por la renta de 600 reales segun el dictamen pericial, en 7,200 rs., tipo de la subasta. Clero. Partido de Colmenar Viejo. Núm. 520 del inventario.—Una tierra en Pedrezuela, á la cima de Prado Cerezo, de haber 9 celemines, que hacen 48 áreas y 29 centiáreas de segunda clase: linda Mediodia con tierras de Angel de la Fuente, Poniente Miguel Sanz. Ha sido tasada en 120 rs., y capitalizada, por la renta de 8 rs. segun los peritos, en 180 rs., tipo para la subasta. Núm. 520 del inventario.—Otra tierra en id., sita en la vereda de Prado Redondo, de haber 4 celemines, que hacen 21 áreas y 46 centiáreas de segunda clase: linda Mediodia con tierra de Casiano Gonzalez, y Norte con otra de Castro Sanz. Ha sido capitalizada, por la renta de 2 rs. segun los peritos, en 45 rs., y tasada en 50 rs., tipo para la subasta. Núm. 520 del inventario.—Otra tierra en id., y sitio denominado el Calamacho, de haber una fanega, que hacen 64 áreas y 39 centiáreas de tercera clase: linda Saliente y Mediodia con tierra de la villa. Ha sido capitalizada, por la renta de 2 rs. segun los peritos, en 45 rs., y tasada en 60 rs., tipo para la subasta. Núm. 520 del inventario.—Otra tierra en id., de haber 4 celemines que hacen 21 áreas y 46 centiáreas: linda al Saliente con tierras de la villa, Mediodia con otra de los herederos de Evaristo Sanz. Ha sido tasada en 30 rs., y capitalizada, por la renta de 2 rs., segun los peritos, en 45 rs., tipo para la subasta. Núm. 520 del inventario.—Otra id., en el sitio denominado Rostro del Espino, de haber media fanega, que hace 21 áreas y 46 centiáreas de tercera clase: linda al Poniente con tierras de Andres de la Fuente, y Saliente con las de D. Gaspar de la Roca. Ha sido tasada en 60 rs., y capitalizada, por la renta de 4 rs. segun los peritos, en 40 rs., tipo para la subasta. Núm. 520 del inventario.—Otra id., y sitio denominado el Encinar, de haber media fanega, que hace 33 áreas y 19 centiáreas de tercera clase: linda al Saliente con el camino de Guadalupe, Poniente con tierras de Gregorio Sanz: ha sido tasada en 60 rs., y capitalizada, por la renta de 4 rs. segun los peritos, en 90 rs., tipo para la subasta. Núm. 520 del inventario.—Otra id., y sitio denominado Los Regajos, de haber una fanega, que hace 64 áreas y 39 centiáreas de tercera clase: linda al Saliente con tierra de Juan Chinchon, y Poniente ladera de la villa. Ha sido tasada en 75 rs., y capitalizada, por la renta de 6 rs. segun los peritos, en 135 rs., tipo para la subasta. Núm. 520 del inventario.—Otra id., y sitio denominado el Reguero de la villa de Castillo, de haber media fanega, que hace 33 áreas y 19 centiáreas: linda al Saliente y Norte con regueros de villa: ha sido tasada en 30 rs., y capitalizada, por la renta de 2 rs., en 45, tipo para la subasta. Núm. 520 del inventario.—Otra id., y sitio denominado Majacardosa, de haber 2 celemines, que hacen 10 áreas y 73 centiáreas de tercera clase: linda Mediodia con tierras de Ciriazo Gonzalez, y Norte con otra de Lorenzo Chinchon, ha sido tasada en 20 rs., y capitalizada por la renta de 2 rs., en 45 rs., tipo para la subasta. Núm. 520 del inventario.—Otra id., y sitio denominado Presilla, de haber una y media fanegas, que hacen 96 áreas y 58 centiáreas: linda al Saliente con la tierra de la villa, y Poniente con tierras de Julian Chinchon: ha sido tasada en 120 rs., y capitalizada, por la renta de 12 rs., en 270 rs., tipo para la subasta. Núm. 520 del inventario.—Otra id., y sitio denominado Peñallera, de haber media fanega, que hace 32 áreas y 19 centiáreas de tercera clase: linda Saliente con tierra de Juan Martín, Poniente campo de Guadalupe: ha sido tasada en 40 rs., y capitalizada, por la renta de 2 reales segun los peritos, en 45 rs., tipo para la subasta. Núm. 520 del inventario.—Otra id., y sitio llamado el Manantial de Ramos, de haber 7 celemines, que hacen 37 áreas y 19 centiáreas de tercera clase: linda al Saliente con tierras de Victoriano Garcia, al Poniente con otras de Luis Gonzalez: ha sido tasada en 50 rs., y capitalizada, por la renta de 4 rs. segun los peritos, en 90 rs., tipo para la subasta. Núm. 520 del inventario.—Otra id., y sitio denominado Prado de la Casa, de haber una fanega, que hace 32 áreas y 19 centiáreas de tercera clase: linda al Saliente con tierra de los herederos de Juan Gonzalez, Poniente Leon Sanz Martín: ha sido tasada en 40 rs., y capitalizada, por la renta de 2 rs. segun los peritos, en 45 reales, tipo para la subasta. Núm. 520 del inventario.—Otra id., y sitio denominado Prado de Carras de haber una fanega, que hacen 64 áreas y 39 centiáreas de segunda clase: linda al Saliente con tierra de los herederos de Antolin Sanz, Poniente Casiano Gonzalez: ha sido tasada en 150 rs., y capitalizada, por la renta de 8 rs. segun los peritos, en 180 rs., tipo para la subasta. Núm. 520 del inventario.—Otra id., y sitio denominado Naguerrilla, de haber 2 celemines, que hacen 10 áreas y 73 centiáreas de segunda clase: linda al Mediodia con la capellanía, y Norte tierra de Marcos del Sarro: ha sido tasada en 30 rs., y capitalizada, por la renta de 2 rs. segun los peritos, en 45 rs., tipo para la subasta. Núm. 520 del inventario.—Otra id., y sitio denominado Matabuda, de haber 3 celemines, que hacen 16 áreas y 9 centiáreas de tercera clase: linda al Saliente con tierras de Casiano Villegas, Poniente con otra de Eugenio de la Fuente: ha sido tasada en 30 rs., y capitalizada, por la renta de 2 rs., segun los peritos, en 45 rs., tipo para la subasta. Beneficencia. Núm. 263 del inventario.—Una tierra en Valdelella, de haber 3 fanegas que hacen 193 áreas y 18 centiáreas de tercera clase: linda al Saliente con tierras de los herederos de Petra Chinchon, Poniente Pablo Villegas: ha sido tasada en 210 rs., y capitalizada por la renta de 24 rs., en 540 rs., tipo para la subasta.

Núm. 264 del inventario.—Otra en la era de Manrique, de haber una y media fanegas que hacen 96 áreas y 58 centiares de segunda clase: linda Saliente con tierras de D. Gaspar de la Roca, Ponceña cañada de la villa: ...

Núm. 265 del inventario.—Otra en la era de la Potrilla, de haber 4 celemines que hacen 21 áreas y 46 centiares de tercera clase: linda Saliente con tierra de Simon Sanz, Ponceña con otra de Teodoro Chinchón: ha sido tasada en 30 rs., y capitalizada, por la renta de 2 rs. según los peritos, en 45 rs., tipo para la subasta.

Núm. 266 del inventario.—Otra en el Rostro del Espino, de haber 6 celemines, que hacen 16 áreas y 9 centiares de segunda clase: linda al Saliente con tierras de Juan Chinchón, Ponceña Luis González: ha sido tasada en 50 rs., y capitalizada, por la renta de 3 rs., según los peritos, en 67 rs., 50 céntimos, tipo para la subasta.

Núm. 267 del inventario.—Otra tierra en Valdepeñares, de haber una fanega, que hace 64 áreas y 39 centiares de tercera clase: linda al Saliente con tierra de Mariano Barona, ...

Núm. 268 del inventario.—Otra tierra en el Cerro de la Huerta, de haber 2 fanegas, que hacen 128 áreas y 79 centiares de tercera clase: linda al Saliente con tierra de los herederos de Ramon Sanz, Ponceña con otra de Juan de Mala: ha sido tasada en 80 rs., y capitalizada, por la renta de 16 rs. según los peritos, en 360 rs., tipo para la subasta.

Núm. 269 del inventario.—Otra tierra, en los Regaderos de Gil, de haber 2 celemines, que hacen 40 áreas y 73 centiares de tercera clase: linda eriales. Ha sido tasada en 20 rs., y capitalizada, por la renta de 2 rs. según parecer de los peritos, en 45 rs., tipo para la subasta.

Instrucción pública.

Núm. 76 del inventario.—Una tierra, en las Tejaras, de haber 6 celemines, que hacen 32 áreas y 19 centiares de segunda clase: linda al Saliente con tierras de la iglesia, Ponceña tierra de la villa. Ha sido tasada en 85 reales, y capitalizada, por la renta de 6 rs., según los peritos, en 135 rs., tipo para la subasta.

Núm. 77 del inventario.—Otra tierra en Prado Ceres 20, de haber 6 celemines, que hacen 32 áreas y 19 centiares de segunda clase: linda al Saliente con tierra de Norberto Sanz, Ponceña Luis González: ha sido tasada en 90 rs., y capitalizada, por la renta de 6 rs. según los peritos, en 135 rs., tipo para la subasta.

Núm. 78 del inventario.—Otra tierra en Prado Cerrado, de haber 9 celemines, que hacen 48 áreas y 29 centiares de segunda clase: linda Saliente con tierra de Ignacio Chinchón, Ponceña con otra de Luis González, camino de Granada: ha sido tasada en 120 rs., y capitalizada, por la renta de 8 rs., según los peritos, en 180 reales, tipo para la subasta.

Núm. 79 del inventario.—Otra tierra en Valdepeñares, de haber 6 celemines, que hacen 32 áreas y 19 centiares de tercera clase: linda Saliente con tierra de Luis González, Ponceña herederos de Luis Sanz, ...

Núm. 80 del inventario.—Otra tierra, en las Cortes de Rodrigo, de haber 9 celemines, que hacen 48 áreas y 39 centiares de tercera clase: linda Saliente y Ponceña con tierra de la villa: ha sido capitalizada, por la renta de 3 rs., según los peritos, en 67 rs. 50 céntimos, y tasada en 80 rs., tipo para la subasta.

Núm. 81 del inventario.—Otra tierra, en la Callejuela, de haber 4 celemines, que hacen 21 áreas y 46 centiares de segunda clase: linda Saliente camino de San Agustín, y Ponceña herederos de Petra Chinchón: ha sido tasada en 60 rs., y capitalizada, por la renta de 2 rs. según los peritos, en 45 rs., tipo para la subasta.

Núm. 82 del inventario.—Otra tierra, en id., de haber 6 celemines, que hacen 32 áreas y 19 centiares de segunda clase: linda Saliente camino de San Agustín, y Mediodía con tierra de Ignacio Chinchón: ha sido capitalizada, por la renta de 30 rs., según los peritos, en 67 rs. 50 céntimos, y tipo para la subasta.

Núm. 83 del inventario.—Otra tierra, en la Bajada de la Huerta: de haber 6 celemines, que hacen 32 áreas y 19 centiares de tercera clase: linda Saliente con tierra de los herederos de Marcelino Chinchón, y Ponceña camino de San Agustín: ha sido tasada en 50 rs., y capitalizada, por la renta de 3 rs. según los peritos, en 67 rs. 50 céntimos, tipo para la subasta.

Núm. 84 del inventario.—Otra tierra, en el Portillo de la Rama: de haber 6 celemines, que hacen 32 áreas y 19 centiares de segunda clase: linda Saliente y Mediodía, con tierra de Casiano González: ha sido tasada en 100 reales, y capitalizada, por la renta de 6 rs. según los peritos, en 135 rs., tipo para la subasta.

Núm. 85 del inventario.—Un prado, llamado la Angostura: de haber 2 celemines, que hacen 10 áreas y 73 centiares de segunda clase: linda Saliente con tierras de Domingo de las Mesas, Ponceña herederos de Antolin Chinchón: ha sido tasado en 50 rs., y capitalizado, por la renta de 4 rs. según los peritos, en 90 rs., tipo para la subasta.

Núm. 86 del inventario.—Una tierra en el Portillo, de haber una fanega, que hace 64 áreas y 39 centiares de tercera clase: linda Saliente con tierra de la villa, Mediodía y Ponceña Juan Chinchón: ha sido tasada en 80 reales, y capitalizada, por la renta de 6 rs. según los peritos, en 135 rs., tipo de la subasta.

Núm. 87 del inventario.—Otra tierra, en la cerca de Ruiz, de haber una fanega y 6 celemines, que hacen 96 áreas y 58 centiares de tercera clase: linda Saliente Juan Chinchón, Ponceña Celestino González: ha sido tasada en 140 rs., y capitalizada, por la renta de 10 rs., en 225 reales, tipo para la subasta.

Núm. 88 del inventario.—Otra en la Brana, de haber una fanega, ó sean 64 áreas y 39 centiares de tercera clase: linda Saliente Mateo Villegas, Ponceña herederos de Hilario Sanz: ha sido tasada en 80 rs., y capitalizada, por la renta de 6 rs. según los peritos, en 135 rs., tipo para la subasta.

Núm. 89 del inventario.—Otra á dar vista á Mata-rubias, de haber una fanega y 6 celemines, ó sean 96 áreas y 58 centiares de tercera clase: linda Saliente camino de Guadalupe, Ponceña D. Gaspar de la Roca: ha sido tasada en 120 rs., y capitalizada, por la renta de 8 rs. según los peritos, en 180 rs., tipo para la subasta.

Núm. 90 del inventario.—Otra en dicho sitio de haber una fanega, ó sean 64 áreas y 39 centiares de tercera clase: linda Saliente Máximo Chinchón, Norte la Mojonera: ha sido tasada en 85 rs., y capitalizada, por la renta de 6 rs. según los peritos, en 135 rs., tipo para la subasta.

Núm. 91 del inventario.—Otra en el Cubacho, de haber 4 celemines, que hacen 21 áreas y 46 centiares de tercera clase: linda por los cuatro vientos: ha sido tasada en 30 rs., y capitalizada, por la renta de 2 rs. según los peritos, en 45 rs., tipo para la subasta.

Núm. 92 del inventario.—Otra en el Prado de Juan Prieto, de haber un fanega, ó sean 64 áreas y 39 centiares de tercera clase: linda Saliente Luis González, Ponceña Máximo Chinchón: ha sido tasada en 90 rs., y capitalizada, por la renta de 6 rs. según los peritos, en 135 reales, tipo para la subasta.

Núm. 93 del inventario.—Otra en Navalporquera, de haber una fanega y 6 celemines, que hacen 96 áreas y 58 centiares de tercera clase: linda Mediodía Baltasar de la Fuente, Norte Juan Chinchón. Ha sido tasada en 127 rs. 50 céntimos, y capitalizada, por la renta de 8 rs. según los peritos, en 180 rs., tipo para la subasta.

Núm. 94 del inventario.—Otra en Peña de las Alequillas, de haber 4 fanegas, que hacen 257 áreas y 58 centiares de tercera clase: linda Saliente Pedro Herranz, Mediodía dehesa de Moncalvillo. Ha sido tasada en 320 rs., y capitalizada por la renta de 30 rs. según los peritos, en 675 rs.; tipo para la subasta.

Núm. 95 del inventario.—Otra en Valdegrana, de haber una fanega y 6 celemines, que hacen 96 áreas y 58 centiares de tercera clase: linda Saliente Cañada, Ponceña Felipe Chinchón. Ha sido tasada en 120 rs., y capitalizada, por la renta de 8 rs. según los peritos, en 180 reales, tipo para la subasta.

Núm. 96 del inventario.—Otra á la Fuente de la Peña, de haber 6 celemines, que hacen 32 áreas y 19 centiares de tercera clase: linda Ponceña y Norte tierra de villa. Ha sido tasada en 30 rs., y capitalizada por la renta de 2 reales según los peritos, en 45 rs., tipo para la subasta.

Núm. 97 del inventario.—Otra, en el Pozo del Campo, de haber 6 celemines, que hacen 32 áreas y 19 centiares de tercera clase: linda Saliente Bárbara Benito y Ponceña Celestino González: ha sido tasada en 50 rs., y capitalizada, por la renta de 3 rs., en 67 rs. 50 céntimos, tipo para la subasta.

Núm. 98 del inventario.—Otra en el reguero del Saz: de haber una fanega, que hace 64 áreas y 39 centiares de segunda clase: linda Saliente Juan Sanz, y Mediodía Gregorio Sanz: ha sido tasada en 160 rs., y capitalizada, por la renta de 12 rs. según los peritos, en 270 rs., tipo para la subasta.

Núm. 99 del inventario.—Otra en los Regajos: de haber una fanega que hace 64 áreas y 39 centiares de tercera clase: linda Saliente herederos de Leandro Larro, y Norte tierra de villa: ha sido tasada en 80 rs., y capitalizada, por la renta de 8 rs. según los peritos, en 180 reales, tipo para la subasta.

Núm. 100 del inventario.—Una cerca cerrada, en los Callejones de haber 9 celemines que hacen 48 áreas y 39 centiares de segunda clase: linda Saliente, Ponceña

de y Norte Callejones: ha sido tasada en 300 rs., y capitalizada, por la renta de 24 rs. según los peritos, en 340 reales, tipo para la subasta.

Núm. 101 del inventario.—Una tierra en Valdecaleras, jurisdicción del Molar: de haber 9 celemines que hacen 48 áreas y 39 centiares de segunda clase: linda Saliente erial, y Norte Víctor de Burgos: ha sido tasada en 100 reales, y capitalizada, por la renta de 8 rs. según los peritos, en 180 rs., tipo para la subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene la nueva ley de desamortización.

Notas. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con más cargas que las expresadas, según antecedentes que obran en la Administración de Bienes nacionales de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos de tasación y demás del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante. Las fincas que pertenecen al clero se han tasado con arreglo á la Real orden de 10 de Setiembre último por ignorarse sus echadas y otras circunstancias necesarias para la exactitud del anuncio.

A la vez que en esta corte se celebrará otra subasta en Alcalá, Chinchón, Getafe, Navalcarnero y Colmenar Viejo, cabezas de los partidos en donde radican las fincas.

Nota. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará, según su procedencia, en los plazos siguientes: Bienes del Estado. De mayor cuantía, en 15 plazos iguales y 14 años. De menor cuantía, en 20 plazos iguales y 19 años.

Bienes de corporaciones civiles, incluso el 20 por 100 de propios, correspondiente al Estado. En 10 plazos iguales y nueve años.

Los compradores podrán satisfacer el 50 por 100 de los bienes de la primera procedencia en papel de la Deuda pública, y adelantar el pago de uno ó más plazos, con los abonos que para todo dispone la ley de 11 de Julio de 1856.

MURCIA.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se saca á pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente:

Remate para el día 25 de Setiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio y escribano D. Mariano Demetrio Ortiz, en las Casas Consistoriales de esta corte.

Propios.

Núm. 18 del inventario.—Una casa procedente de los propios de Caravaca, situada en dicha ciudad plaza de la Constitución, marcada con el núm. 41, compuesta de 371 varas cuadradas, equivalentes á 259 metros, 29 decímetros, 4 centímetros y 46 milímetros: tiene tres cuerpos la fachada principal y cuatro por la parte opuesta, con diferentes habitaciones: linda á L. la plaza, M. la cárcel, P. señor Marqués del Solar, y N. señor Conde de Balozote: la tierra en arrendamiento D. Pedro José Montañá, en la cantidad de 750 rs. cada un año: tasada por los peritos en 825 rs., y en venta en 70,250 rs.: capitalizada por la administración de Bienes Nacionales en 13,500 reales: sirve de tipo para la subasta de tasación.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que fuere rematada esta finca se pagará en la forma y plazos que previene la nueva ley de desamortización.

Notas. La finca de que se trata no se halla gravada con más cargas que las expresadas, según antecedentes que obran en la Administración de Bienes nacionales de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante. Murcia 15 de Agosto de 1856.—El Comisionado principal, Lorenzo Moret.

TERUEL.

Clero.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 25 de Setiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Bienes de la provincia de Nuestra Señora de los Desamparados en Teruel.

Núm. 2.986 del inventario.—Una finca, compuesta de huerto, casa y heredad, sita en la partida de Valparaiso, término de esta ciudad, dividida en dos porciones. La primera consta de un huerto de 7 fanegas y media de terreno, equivalentes á 12,000 varas superficiales, ó sean 83 áreas 85 centiares, con mas 3,731 pies superficiales de sitio, que ocupa la casa enclavada en el mismo huerto: linda con camino del puente de Tablas, camino y acequia del molino del Rey, huerto de los herederos de D. Nicolas Monton, y heredad de la misma hermandad: ha sido capitalizada en 54,000 rs., sobre 2,400 rs. que le han calculado los peritos de valor en renta, y sale á subasta bajo el tipo de 66,500 rs. á que asciende la tasación.

La segunda parte es de menor cuantía. No se admitirá posturas que no cubran el tipo de aquélla.

El precio en que fuere rematada esta finca se pagará en la forma y plazos que previene la nueva ley de desamortización.

Notas. Las únicas cargas que á esta finca se conocen hasta el día son las que quedan expresadas, según los antecedentes que obran en la Administración de Bienes nacionales de esta provincia; pero si al sucesivo apareciese alguna otra, se indemnizará á los compradores.

Los derechos de tasación y demás del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante. Teruel 15 de Agosto de 1856.—El Comisionado principal de ventas, P. A., José Ferraz.

Clero.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 25 de Setiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Bienes de la hermandad de Nuestra Señora de los Desamparados en Teruel.

Núm. 584 del inventario.—Una casa, sita en esta ciudad y su plaza Mayor, señalada con el núm. 10: tiene 1,204 pies superficiales, ó 93 metros, 4 decímetros: se encuentra en regular estado de conservación, y confronta con otras de Doña Ramona Acavuera, de la viuda de D. Joaquín Royo y D. Martín Landau: ha sido capitalizada en 27,720 rs., sobre 1,440 que valen en renta, y tasada en 31,200 rs., que servirán de tipo para la subasta.

Núm. 585 del inventario.—Una tenencia, situada en la partida llamada de Doña Elvira, término de esta ciudad, de 6,844 pies cuadrados de superficie, ó sean 453 metros, 7 decímetros: lindante con los cañinos de Villastar y del Chorro, acequia de Guadalupe y heredad de D. Joaquín Agüero: se ha capitalizado en 21,600 reales, sobre 1,200 que vale en renta, y tasada en 22,800 reales, que servirán de tipo para la subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que fueren rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene la nueva ley de desamortización.

Notas. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con más cargas que las expresadas, según antecedentes que existen en la Administración de Bienes nacionales de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante. Córdoba 11 de Agosto de 1856.—Gabriel Alvarez y Mendizábal.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se saca á pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente:

Remate para el día 25 de Setiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Bienes del Estado.

Núm. 210 del inventario.—Un molino harinero, llamado Abolafia, sito en la margen N. del río Guadalquivir de esta ciudad, en la primera presa que hay por bajo del puente Mayor, procedente del cabildo catedral de la misma, formado por el portal de entrada y dos crujeas paralelas de L. á P., y en ellas se encuentran cinco piezas para moler, una de ellas inútil, por estar el pozo ruinoso, y una sala sobre la crujea del S., un boquerón á la parte de la presa y otro entre este molino y el lindero de Rafael Roldán, del cual las cinco sétimas partes corresponden al de Abolafia, y las dos séptimas restantes al de San Juan, ó sea el nombrado Escalona: está arrendado á D. Juan de Dios, por el término de 50 años, á losales, que, al respecto de 32,15 rs. 4 fanegas, hacen el total de 1799,83 rs.: ha sido capitalizado en 32,87,04 reales, y tasado el molino en 78,293 rs., y las alpatanas y demás adherentes, que son de pie de hato, y que está obligado el colono á responder de ellos, 8,983 rs. 27 céntimos, que todo suma 87,276,27 rs., que es el tipo de la subasta.

No se admitirá postura que no cubra dichas sumas. El precio en que fuere rematada la finca se pagará en la forma y plazos que previene la nueva ley de desamortización.

Notas. La finca de que se trata no se halla gravada con más cargas que las expresadas, según antecedentes que obran en la Administración de Bienes nacionales; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos de tasación y demás del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del comprador. Córdoba 11 de Agosto de 1856.—Gabriel Alvarez y Mendizábal.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 25 de Setiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Bienes del Estado.

Núm. 1.901 del inventario.—La primera suerte de las dos en que ha sido dividida una suerte llamada del Tatumudo, término de Montilla y sitio nombrado huertas del Delgado y entradas á campo de Arigue, procedente del convento de Santa Ana, de dicha ciudad, compuesta de una fanega, 41 celemines y tres octavas partes de otro, de tierra calma; una fanega tres cuartas partes de un celemin de tierra de olivar con 09 olivos, á espaldas de la casa huerta, y una fanega siete octavas partes de un celemin de tierra de regadío, arbolado y superficie de la casa, alberca y noria, con 16 moreras, 14 higueras, 64 granados, una encina y parte de su vallado de ciruelo falso y una mata de cañaveral, cuyas superficies componen 5 fanegas y un celemin, ó sean 3 hectáreas, 11 áreas, 24 centiares y 83 decímetros: tiene casa-huerta, compuesta de cuerpo cocina, sala baja, cuadra y zahurda, albarca, pilon y noria: linda á L. con el camino nombrado Carrover Viejo, á P. con olivar de D. Juan Bautista Castilla, otro de D. José Gómez de Córdoba y el de Juan Carmona, al N. con olivos de D. José de Varo, otros de D. Agustín Alvarez, los de D. José Coronado, vecino de Benaméjia, y con tierra sujeta de Doña Francisca Molina, y al S. con la segunda suerte de esta división: está arrendada con el todo de la finca á Justo Gomez, por lo que se ignora la renta que cobra su propietario, ha sido tasada la tierra y arbolado en 17,965 rs., y la casa en 6,236 reales, que todo importa 23,201 rs., y capitalizada por los 1,412 rs. que le han graduado los peritos, en 23,020 rs., que es el tipo de la subasta.

Núm. 1.902 del inventario.—Una huerta llamada de los Pedulos, término de Mantilla y sitio del Chorrillo y Cañada honda, procedente del convento de Santa Ana de esta ciudad, compuesta de 8 fanegas, 3 celemines y una cuarta parte de otro, ó sean 3 hectáreas 6 áreas 36 centiares y 76 decímetros, de las cuales 4 fanegas, 4 y medio celemines son de tierra calma, y las 3 fanegas, 10 y tres cuartos celemines son de arbolado y regadío, agua de pie, con 24 higueras, 195 granados, 9 moreras, un naranjo, 9 pies de parras, 2 perales, un mote de cañaveral, 43 manzanos, 2 nogales, 4 albarillos y parte de su vallado y gavía de ciruelo falso y 12 encinas: tiene una casa compuesta de cocina, sala baja, cuadra, zahurda y dos cámaras altas: linda á L. con tierra de huerta y olivar del Sr. Conde de Huanes, á P. con la vereda del Chorrillo y arroyo de Cañada honda, al S. con olivar de D. Enrique Alvarez, tierras de D. Rafael Ruiz de Castroviejo, otros olivos que pertenecen á la Hacienda nacional, y otros de los herederos de Pomposo Jimenez, y al Norte con tierra huerta y olivos de D. Luis Vega: está arrendada á Manuel Delgado en 2,296 rs., y tasada la tierra y arbolado en 30,060 rs., y la casa en 9,355 rs., que todo importa la suma de 48,055 rs., que es el tipo de la subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene la nueva ley de desamortización.

Notas. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con más cargas que las expresadas, según resulta de los antecedentes que existen en la Administración de Bienes nacionales de esta provincia; pero si apareciesen, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante. Córdoba 11 de Agosto de 1856.—Gabriel Alvarez y Mendizábal.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 25 de Setiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Beneficencia.

Núm. 26 de 36 del inventario.—Una heredad llamada de la Gallarda, que perteneció al hospital de pobres de esta ciudad á cargo de la Junta provincial de Beneficencia, sita en el término de la misma y en su huerta, y que consta de 270 fanegas de las aguas de las acequias generales, á O. con el camino que va al molino acedero de cohore-partida de Rufeá, de extensión 40 jornales, con una casa de dos pisos en buen estado, y corrales contiguos á ella, la cual ha sido dividida por los peritos tasadores en 13 suertes por prestarse á ello el terreno, sin desmerecer en nada de su valor.

Abraza esta heredad la numeración del margen, porque la Junta de Beneficencia la tenía dividida para su cultivo en 11 partes, y en las relaciones la presente como á 11 fincas distintas.

Las doce primeras suertes van anunciadas por separado por ser de menor cuantía. Décimatercera suerte. Extensión 6 hectáreas, 97 áreas, 35 centiares, un decimetro y 68 centímetros cuadrados, igual á 46 jornales, medida del pie. Tiene 673 olivos, 1,725 cepas, 31 árboles frutales y 178 de sombra: linda á O. con el camino que va al molino acedero de cohore-partida de Rufeá, de extensión 40 jornales, con una casa de dos pisos en buen estado, y corrales contiguos á ella, la cual ha sido dividida por los peritos tasadores en 13 suertes por prestarse á ello el terreno, sin desmerecer en nada de su valor.

Abraza esta heredad la numeración del margen, porque la Junta de Beneficencia la tenía dividida para su cultivo en 11 partes, y en las relaciones la presente como á 11 fincas distintas.

Las doce primeras suertes van anunciadas por separado por ser de menor cuantía. Décimatercera suerte. Extensión 6 hectáreas, 97 áreas, 35 centiares, un decimetro y 68 centímetros cuadrados, igual á 46 jornales, medida del pie. Tiene 673 olivos, 1,725 cepas, 31 árboles frutales y 178 de sombra: linda á O. con el camino que va al molino acedero de cohore-partida de Rufeá, de extensión 40 jornales, con una casa de dos pisos en buen estado, y corrales contiguos á ella, la cual ha sido dividida por los peritos tasadores en 13 suertes por prestarse á ello el terreno, sin desmerecer en nada de su valor.

Abraza esta heredad la numeración del margen, porque la Junta de Beneficencia la tenía dividida para su cultivo en 11 partes, y en las relaciones la presente como á 11 fincas distintas.

Las doce primeras suertes van anunciadas por separado por ser de menor cuantía. Décimatercera suerte. Extensión 6 hectáreas, 97 áreas, 35 centiares, un decimetro y 68 centímetros cuadrados, igual á 46 jornales, medida del pie. Tiene 673 olivos, 1,725 cepas, 31 árboles frutales y 178 de sombra: linda á O. con el camino que va al molino acedero de cohore-partida de Rufeá, de extensión 40 jornales, con una casa de dos pisos en buen estado, y corrales contiguos á ella, la cual ha sido dividida por los peritos tasadores en 13 suertes por prestarse á ello el terreno, sin desmerecer en nada de su valor.

Abraza esta heredad la numeración del margen, porque la Junta de Beneficencia la tenía dividida para su cultivo en 11 partes, y en las relaciones la presente como á 11 fincas distintas.

Las doce primeras suertes van anunciadas por separado por ser de menor cuantía. Décimatercera suerte. Extensión 6 hectáreas, 97 áreas, 35 centiares, un decimetro y 68 centímetros cuadrados, igual á 46 jornales, medida del pie. Tiene 673 olivos, 1,725 cepas, 31 árboles frutales y 178 de sombra: linda á O. con el camino que va al molino acedero de cohore-partida de Rufeá, de extensión 40 jornales, con una casa de dos pisos en buen estado, y corrales contiguos á ella, la cual ha sido dividida por los peritos tasadores en 13 suertes por prestarse á ello el terreno, sin desmerecer en nada de su valor.

Abraza esta heredad la numeración del margen, porque la Junta de Beneficencia la tenía dividida para su cultivo en 11 partes, y en las relaciones la presente como á 11 fincas distintas.

Las doce primeras suertes van anunciadas por separado por ser de menor cuantía. Décimatercera suerte. Extensión 6 hectáreas, 97 áreas, 35 centiares, un decimetro y 68 centímetros cuadrados, igual á 46 jornales, medida del pie. Tiene 673 olivos, 1,725 cepas, 31 árboles frutales y 178 de sombra: linda á O. con el camino que va al molino acedero de cohore-partida de Rufeá, de extensión 40 jornales, con una casa de dos pisos en buen estado, y corrales contiguos á ella, la cual ha sido dividida por los peritos tasadores en 13 suertes por prestarse á ello el terreno, sin desmerecer en nada de su valor.

Abraza esta heredad la numeración del margen, porque la Junta de Beneficencia la tenía dividida para su cultivo en 11 partes, y en las relaciones la presente como á 11 fincas distintas.

Arbolado en 97,078 rs., y la casa y pozo en 31,385, que todo importa 128,463 rs., y capitalizado en 35,977,50 rs.: se subasta por la tasación.

Esta venta de este lugar ha sido aprobada por el señor Ingeniero de montes de la provincia.

Está gravado, en unión de los demás bienes de que se compone dicha obra pia, con un situado de 4 rs. á cada una de las prebendas de la santa iglesia catedral los días 7 de Mayo y 4 de Octubre de cada año, y 39 rs. en iguales días á los capellanes de la misma iglesia.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene la nueva ley de desamortización.

Notas. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con más cargas que las expresadas, según resulta de los antecedentes que existen en la Administración de Bienes nacionales de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante. Córdoba 11 de Agosto de 1856.—Gabriel Alvarez y Mendizábal.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se saca á pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente:

Remate para el día 26 de Setiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Prado y escribano D. Luis Gonzalez Martinez, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.



D. Gregorio Bonal Herrero, Juez de primera instancia de Segovia y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 días, contados desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, á Mariano Calzadilla, alias Carrasquero, vecino de Huesca, de este partido judicial, contra quien se sigue causa criminal de robo de un caballo, para que comparezca en el Juzgado á responder de los cargos que contra él resultan en dicho proceso; bajo apercibimiento que de no realizarse se sustanciará en ausencia y rebeldía conforme á derecho, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Montalvan á 26 de Agosto de 1856.—Gregorio Bonal Herrero.—Por su mandado, Ramon Peguero. 3501

D. Lope Ovejás, Juez de primera instancia de esta villa de Altienda y su partido, que de ser así, y de hallarse en actual uso y ejercicio el infrascripto escribano da fe.

A los Sres. Jueces de primera instancia, Alcaldes constitucionales y demás Autoridades, hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal en averiguación del autor ó autores del hurto de un reloj de la propiedad de Juan Gomez, verificado en la casa de Domingo Velaz, vecino de Huesca, en el día 26 de Julio del año pasado de 1854, en la que se ha decretado la detención de Francisco Reduñ Abizanda, natural de Barbastro, de oficio minero, soltero, de 31 años; y no sabiéndose su paradero, he acordado exhortar á V. V. por medio del presente, para que por cuantos medios estén de su parte procuran averiguar si en las jurisdicciones de sus respectivas demarcaciones existe el Reduñ Abizanda, y caso de ser habido se proceda inmediatamente á su detención y remisión á este Juzgado con las seguridades oportunas; pues si así lo hiciesen administrarán recta justicia, quedando ya obligado al tanto siempre que los suyos vayan.

Dado en Altienda á 3 de Setiembre de 1856.—Lope Ovejás.—Por mandado de S. S., Higinio Benito Pascual. 3194

D. José Talero y Escobar, abogado de los Tribunales de la nación, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que están dotados las capellanías fundadas en Villalba del Alcor, por el licenciado D. Gregorio de Mendoza, Francisco Mendoza y Beatriz Vazquez, para en el término de 30 días se presenten en este Juzgado por medio de procurador legalmente autorizado, á deducir sus acciones, en los autos incoados por José, Consolación, Trinidad y Leonor Arana, vecinos de dicha villa; apercibidos que no verificándolo dentro de dicho término, se continuarán los referidos autos en su rebeldía, y les pararán los perjuicios que son consiguientes. Y para la común inteligencia y no puedan alegar ignorancia, he mandado se fije el presente.

La Palma 19 de Agosto de 1856.—José Talero.—Por mandado del Sr. Juez, P. I. D. E. A., Joaquín Cepeda. 3514

Licenciado D. Canuto Ceballos, Regente del Juzgado de primera instancia de Haro.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Hilario Tuvia, alias Mahon, de esta naturaleza, para que en el preciso término de nueve días, que empezarán á contarse desde la inserción del presente en la Gaceta de esta villa y corte, se presente en este Tribunal á responder á los cargos que contra él resultan en la causa que se le sigue por la herida ocasionada á Gregorio Malo, su convecino, la noche del 3 de Agosto último, pues en otro caso le parará el perjuicio que hubiere lugar, y se sustanciará la causa en los estrados del Tribunal por su rebeldía.

Dado en Haro á 2 de Setiembre de 1856.—Canuto de Ceballos.—Por su mandado, Lucas Félix Gárate. 3512

D. Simon Ponce de Leon, Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Luis Lopez, Pascual Arnaiz, Bernardo Martínez, Cristóbal Lopez, José Lopez, Agustín Gutiérrez, Juan Gutiérrez, Isidro Martínez, Francisco Yébenes, Fermín Vega, Rosendo Gomez y Francisco Argüello, para que dentro de 30 días siguientes se presenten en este Juzgado á prestar su respectiva indagatoria y defenderse de los cargos que contra los mismos aparecen en la causa criminal pendiente en descubrimiento de los autores y cómplices en el asesinato, herido, robo en cuadrilla á distintos pasajeros por cuantía de más de 4.000 duros y otros excesos cometidos en el sitio del Campillo, término de Fuentesilleles, en esta jurisdicción, la tarde y noche del 27 de Junio de 1849; apercibidos que de no presentarse se les declarará rebeldes y contumaces, y se entenderán las notificaciones y demás diligencias sucesivas con los estrados del Tribunal, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Segovia y Setiembre 4 de 1856.—Simon Ponce de Leon.—Por mandado de S. S., Vicente Barragan Fuentes. 3510

D. Mariano de Ibarra, Juez de primera instancia de esta villa y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 días, contados desde la inserción de este en la Gaceta de Madrid, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que me han sido donados la capellanía fundada por Pedro, Catalina y Ana de Tapia en la parroquia de Cantoria, para que se presente en este Juzgado á usar de su derecho dentro de dicho término, porque pasado los parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huercal-Overa á 23 de Mayo de 1856.—Mariano de Ibarra.—Por su mandado, Pedro Sanchez Rubio. 3190

Juzgado de primera instancia de Torrelaguna.—A los señores Jueces de primera instancia, Alcaldes constitucionales y demás Autoridades civiles y militares á quienes atentamente saludo, de parte de S. M. (Q. D. G.) les exhorto, y de la mía les pido y encargo practiquen las más activas diligencias para la busca y captura de Ramon Blanquer Perez, natural de Concentiana, de 21 años de edad, jornalero; Antonio Estoril Martínez, natural de Alenda, de 23 años de edad, de oficio herrero, y de Bernardo Arquerro Mejía, natural de Brejo de Santiago, de 37 años de edad, de oficio esquilador, fugados los dos primeros el 4 de Abril último de la cárcel de Sieteaguas, y el Argüello el 19 de Mayo desde el presidio del canal de Isabel II, á los que todos tres pertenecen; y caso de ser habidos dispondrán su remisión con la debida seguridad á este Juzgado de mi cargo, pues así lo he mandado en la causa que se le sigue, y á otros, hasta 26 confinados por alboroto con intento de fuga en dicho presidio en los días 11 y 12 de Octubre último, pues en el día VV. SS. administrarán justicia.

Dado en Torrelaguna á 6 de Setiembre de 1856.—Felipe Antonio Arruche.—Ante mí, Manuel de Valenzuela. 3491

D. Isaac Martínez, Juez de primera instancia de esta villa de Lerma y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Sotero Valandín y Juan Diez Barreno, cuya naturaleza y domicilio se ignora, que al ser remitidos desde Segovia á Burgos en calidad de presos ó rematados, se fugaron de la cárcel de Cogollos la noche del día 23 del corriente, para que en término de 30 días, á contar desde la inserción de este edicto en la Gaceta del Gobierno, se presenten en la cárcel de este partido para recibirles indagatoria y responder á los cargos que contra ellos resultan en la que sobre ello instruyo; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Lerma 31 de Agosto de 1856.—Isaac Martínez.—Por su mandado, Bruno Gomez y Arrauz. 3488

D. Domingo Santo Domingo, Juez de primera instancia de la villa y partido de Alcazar de San Juan.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Miguel Fuentes de Soriano, natural que se dice ser de Aspe, de oficio landador ambulante, sin vecindad fija, para que en el término de 30 días siguientes á la fecha con que se inserte en la Gaceta de Madrid este edicto, se presente en mi Juzgado por la escribanía del infrascripto á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que estoy sustanciando sobre robo de dinero á Antonio Diaz, alias Blanco, vecino del Tomelloso; pues si así lo hiciera se le oirá y Administrará justicia en lo que la tenga, y en otro caso se seguirá la causa por su rebeldía con los estrados del Tribunal, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcazar de San Juan á 5 de Setiembre de 1856.—Domingo Santo Domingo.—Por mandado de S. S., Pedro José Alvarez. 3489

D. Fernando Donderis, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alicante y su partido.

Por el presente hago saber que en el expediente de interdicción de adquirir promovido por Doña María Marbeuf y San Martín he proveído el auto que dice así:

Auto.—En la ciudad de Alicante á 23 de Julio de 1856, e Sr. D. Fernando Donderis, Juez de primera instancia de la misma.—Vistas las diligencias practicadas á instancia de D. Antonio Michel de Champourien en representación de Doña María Mar-

beuf y San Martín, para que se le declare sucesora de los bienes de los mayorazgos fundados por D. Francisco Marbeuf y Doña Francisca Soler, y se le dé posesión de la mitad de los mismos consistentes en la casa principal, cuatro alcobas, parador, granero, bodega, sequeiro de uvas, almazara, ermita con su suelo y alameda, una barraca, tres barracones y 467 tabulados, tres octavas de tierra riego de acequia de la alimia, titulada todo en la huerta de Oriñuela, término de la villa de Guardamar y hacienda nombrada Villarian, lindante por Levante con tierras de D. Pedro Saavedra y las de Antonio y Gregoria Rodríguez; por Mediodía con tierras de los herederos de D. Joaquín Soler de Villanueva, hasta llegar al camino que baja desde Oriñuela á Guardamar por orilla del río Segura, acequia de los huertos de emedio; por Poniente con tierras de Pedro Torres, Luis Gilibert y herederos de Doña Crescencia Vaillo de Llanos, y por tramontana con azarbe del Cardenal apellidado el Rebedor, reservado por su citado padre para el inmediato sucesor, en la división que de dichos mayorazgos hizo en el año 1831.—Resultando que D. Esteban Marbeuf y Díaz Lopez de Haro posea al tiempo de morir dos mayorazgos fundados por D. Francisco Marbeuf y Doña Francisca Soler.—Resultando que D. Esteban Marbeuf y Díaz Lopez de Haro dividió los bienes de los indicados mayorazgos reservando para su inmediato sucesor la mitad de los pertenecientes á los mismos; los cuales nadie posee en la actualidad.—Considerando á Doña María Marbeuf inmediata sucesora de D. Esteban Marbeuf y que le corresponden los bienes reservados mitad de los mayorazgos.—Teniendo presente la ley de las Cortes de 14 de Octubre de 1820 establecida por Real decreto de 30 de Agosto de 1836 y 40 de Agosto de 1841.—Teniendo presentes los artículos 694, 695 y 698 de la ley de enjuiciamiento civil.—Debio declarar y declaro que Doña María Marbeuf y San Martín es la inmediata sucesora de los dos vínculos que posea su padre Don Esteban Marbeuf sin perjuicio de tercero, y le corresponden los cascos y tierras deslindeadas, mitad de los mismos, y en su consecuencia se le dé posesión en cualquiera de los bienes en voz y nombre de los demás, dando comisión á un alguacil: hágase saber á los inquilinos y colonos para que reconozcan á Doña María, librese al efecto exhorto al Juzgado de primera instancia de la villa de Dolores. Y por este así lo proveyo, mandó y firma S. S.—Doy fe.—Fernando Donderis.—Ante mí, Vicente Izquierdo y Champourien.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado en auto de 29 de Agosto corriente, y con el fin de que el que se crea con derecho á reclamar contra la posesión dada, lo haga dentro de 60 días contados desde la publicación del presente en la Gaceta del Gobierno.

Dado en Alicante á 30 de Agosto de 1856.—Fernando Donderis.—Por mandado de S. S., Vicente Izquierdo y Champourien. 3568

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Armesto, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del escribano del número de la misma D. Miguel del Castillo y Alba, por ausencia del también escribano D. Jacinto Revillo, se saca á pública subasta por término de 45 días, y á voluntad de sus dueños, una casa aneja corte y su calle Mayor, señalada con el número 32 moderno y 2 antiguo de la manzana 388, la cual, según medición practicada por los arquitectos de la Academia de San Fernando D. Juan Pedro Ayegui y D. Veneciano Gaviña, tiene de sitio 1,539-6 pies cuadrados, tasada en la cantidad de 307,906 reales, por que se saca á subasta, y para su remate se ha señalado el lunes 29 del corriente á la una en la escribanía de D. Jacinto Revillo, calle del Zurron, número 3, cuarto bajo. 3544

Dado en Alicante á 30 de Agosto de 1856.—Fernando Donderis.—Por mandado de S. S., Vicente Izquierdo y Champourien. 3568

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Armesto, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del escribano del número de la misma D. Miguel del Castillo y Alba, por ausencia del también escribano D. Jacinto Revillo, se saca á pública subasta por término de 45 días, y á voluntad de sus dueños, una casa aneja corte y su calle Mayor, señalada con el número 32 moderno y 2 antiguo de la manzana 388, la cual, según medición practicada por los arquitectos de la Academia de San Fernando D. Juan Pedro Ayegui y D. Veneciano Gaviña, tiene de sitio 1,539-6 pies cuadrados, tasada en la cantidad de 307,906 reales, por que se saca á subasta, y para su remate se ha señalado el lunes 29 del corriente á la una en la escribanía de D. Jacinto Revillo, calle del Zurron, número 3, cuarto bajo. 3544

Dado en Alicante á 30 de Agosto de 1856.—Fernando Donderis.—Por mandado de S. S., Vicente Izquierdo y Champourien. 3568

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Armesto, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del escribano del número de la misma D. Miguel del Castillo y Alba, por ausencia del también escribano D. Jacinto Revillo, se saca á pública subasta por término de 45 días, y á voluntad de sus dueños, una casa aneja corte y su calle Mayor, señalada con el número 32 moderno y 2 antiguo de la manzana 388, la cual, según medición practicada por los arquitectos de la Academia de San Fernando D. Juan Pedro Ayegui y D. Veneciano Gaviña, tiene de sitio 1,539-6 pies cuadrados, tasada en la cantidad de 307,906 reales, por que se saca á subasta, y para su remate se ha señalado el lunes 29 del corriente á la una en la escribanía de D. Jacinto Revillo, calle del Zurron, número 3, cuarto bajo. 3544

Dado en Alicante á 30 de Agosto de 1856.—Fernando Donderis.—Por mandado de S. S., Vicente Izquierdo y Champourien. 3568

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Armesto, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del escribano del número de la misma D. Miguel del Castillo y Alba, por ausencia del también escribano D. Jacinto Revillo, se saca á pública subasta por término de 45 días, y á voluntad de sus dueños, una casa aneja corte y su calle Mayor, señalada con el número 32 moderno y 2 antiguo de la manzana 388, la cual, según medición practicada por los arquitectos de la Academia de San Fernando D. Juan Pedro Ayegui y D. Veneciano Gaviña, tiene de sitio 1,539-6 pies cuadrados, tasada en la cantidad de 307,906 reales, por que se saca á subasta, y para su remate se ha señalado el lunes 29 del corriente á la una en la escribanía de D. Jacinto Revillo, calle del Zurron, número 3, cuarto bajo. 3544

Dado en Alicante á 30 de Agosto de 1856.—Fernando Donderis.—Por mandado de S. S., Vicente Izquierdo y Champourien. 3568

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Armesto, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del escribano del número de la misma D. Miguel del Castillo y Alba, por ausencia del también escribano D. Jacinto Revillo, se saca á pública subasta por término de 45 días, y á voluntad de sus dueños, una casa aneja corte y su calle Mayor, señalada con el número 32 moderno y 2 antiguo de la manzana 388, la cual, según medición practicada por los arquitectos de la Academia de San Fernando D. Juan Pedro Ayegui y D. Veneciano Gaviña, tiene de sitio 1,539-6 pies cuadrados, tasada en la cantidad de 307,906 reales, por que se saca á subasta, y para su remate se ha señalado el lunes 29 del corriente á la una en la escribanía de D. Jacinto Revillo, calle del Zurron, número 3, cuarto bajo. 3544

Dado en Alicante á 30 de Agosto de 1856.—Fernando Donderis.—Por mandado de S. S., Vicente Izquierdo y Champourien. 3568

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Armesto, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del escribano del número de la misma D. Miguel del Castillo y Alba, por ausencia del también escribano D. Jacinto Revillo, se saca á pública subasta por término de 45 días, y á voluntad de sus dueños, una casa aneja corte y su calle Mayor, señalada con el número 32 moderno y 2 antiguo de la manzana 388, la cual, según medición practicada por los arquitectos de la Academia de San Fernando D. Juan Pedro Ayegui y D. Veneciano Gaviña, tiene de sitio 1,539-6 pies cuadrados, tasada en la cantidad de 307,906 reales, por que se saca á subasta, y para su remate se ha señalado el lunes 29 del corriente á la una en la escribanía de D. Jacinto Revillo, calle del Zurron, número 3, cuarto bajo. 3544

Dado en Alicante á 30 de Agosto de 1856.—Fernando Donderis.—Por mandado de S. S., Vicente Izquierdo y Champourien. 3568

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Armesto, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del escribano del número de la misma D. Miguel del Castillo y Alba, por ausencia del también escribano D. Jacinto Revillo, se saca á pública subasta por término de 45 días, y á voluntad de sus dueños, una casa aneja corte y su calle Mayor, señalada con el número 32 moderno y 2 antiguo de la manzana 388, la cual, según medición practicada por los arquitectos de la Academia de San Fernando D. Juan Pedro Ayegui y D. Veneciano Gaviña, tiene de sitio 1,539-6 pies cuadrados, tasada en la cantidad de 307,906 reales, por que se saca á subasta, y para su remate se ha señalado el lunes 29 del corriente á la una en la escribanía de D. Jacinto Revillo, calle del Zurron, número 3, cuarto bajo. 3544

Dado en Alicante á 30 de Agosto de 1856.—Fernando Donderis.—Por mandado de S. S., Vicente Izquierdo y Champourien. 3568

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Armesto, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del escribano del número de la misma D. Miguel del Castillo y Alba, por ausencia del también escribano D. Jacinto Revillo, se saca á pública subasta por término de 45 días, y á voluntad de sus dueños, una casa aneja corte y su calle Mayor, señalada con el número 32 moderno y 2 antiguo de la manzana 388, la cual, según medición practicada por los arquitectos de la Academia de San Fernando D. Juan Pedro Ayegui y D. Veneciano Gaviña, tiene de sitio 1,539-6 pies cuadrados, tasada en la cantidad de 307,906 reales, por que se saca á subasta, y para su remate se ha señalado el lunes 29 del corriente á la una en la escribanía de D. Jacinto Revillo, calle del Zurron, número 3, cuarto bajo. 3544

Dado en Alicante á 30 de Agosto de 1856.—Fernando Donderis.—Por mandado de S. S., Vicente Izquierdo y Champourien. 3568

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Armesto, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del escribano del número de la misma D. Miguel del Castillo y Alba, por ausencia del también escribano D. Jacinto Revillo, se saca á pública subasta por término de 45 días, y á voluntad de sus dueños, una casa aneja corte y su calle Mayor, señalada con el número 32 moderno y 2 antiguo de la manzana 388, la cual, según medición practicada por los arquitectos de la Academia de San Fernando D. Juan Pedro Ayegui y D. Veneciano Gaviña, tiene de sitio 1,539-6 pies cuadrados, tasada en la cantidad de 307,906 reales, por que se saca á subasta, y para su remate se ha señalado el lunes 29 del corriente á la una en la escribanía de D. Jacinto Revillo, calle del Zurron, número 3, cuarto bajo. 3544

Dado en Alicante á 30 de Agosto de 1856.—Fernando Donderis.—Por mandado de S. S., Vicente Izquierdo y Champourien. 3568

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Armesto, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del escribano del número de la misma D. Miguel del Castillo y Alba, por ausencia del también escribano D. Jacinto Revillo, se saca á pública subasta por término de 45 días, y á voluntad de sus dueños, una casa aneja corte y su calle Mayor, señalada con el número 32 moderno y 2 antiguo de la manzana 388, la cual, según medición practicada por los arquitectos de la Academia de San Fernando D. Juan Pedro Ayegui y D. Veneciano Gaviña, tiene de sitio 1,539-6 pies cuadrados, tasada en la cantidad de 307,906 reales, por que se saca á subasta, y para su remate se ha señalado el lunes 29 del corriente á la una en la escribanía de D. Jacinto Revillo, calle del Zurron, número 3, cuarto bajo. 3544

Dado en Alicante á 30 de Agosto de 1856.—Fernando Donderis.—Por mandado de S. S., Vicente Izquierdo y Champourien. 3568

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Armesto, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del escribano del número de la misma D. Miguel del Castillo y Alba, por ausencia del también escribano D. Jacinto Revillo, se saca á pública subasta por término de 45 días, y á voluntad de sus dueños, una casa aneja corte y su calle Mayor, señalada con el número 32 moderno y 2 antiguo de la manzana 388, la cual, según medición practicada por los arquitectos de la Academia de San Fernando D. Juan Pedro Ayegui y D. Veneciano Gaviña, tiene de sitio 1,539-6 pies cuadrados, tasada en la cantidad de 307,906 reales, por que se saca á subasta, y para su remate se ha señalado el lunes 29 del corriente á la una en la escribanía de D. Jacinto Revillo, calle del Zurron, número 3, cuarto bajo. 3544

Dado en Alicante á 30 de Agosto de 1856.—Fernando Donderis.—Por mandado de S. S., Vicente Izquierdo y Champourien. 3568

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Armesto, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del escribano del número de la misma D. Miguel del Castillo y Alba, por ausencia del también escribano D. Jacinto Revillo, se saca á pública subasta por término de 45 días, y á voluntad de sus dueños, una casa aneja corte y su calle Mayor, señalada con el número 32 moderno y 2 antiguo de la manzana 388, la cual, según medición practicada por los arquitectos de la Academia de San Fernando D. Juan Pedro Ayegui y D. Veneciano Gaviña, tiene de sitio 1,539-6 pies cuadrados, tasada en la cantidad de 307,906 reales, por que se saca á subasta, y para su remate se ha señalado el lunes 29 del corriente á la una en la escribanía de D. Jacinto Revillo, calle del Zurron, número 3, cuarto bajo. 3544

Dado en Alicante á 30 de Agosto de 1856.—Fernando Donderis.—Por mandado de S. S., Vicente Izquierdo y Champourien. 3568

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Armesto, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del escribano del número de la misma D. Miguel del Castillo y Alba, por ausencia del también escribano D. Jacinto Revillo, se saca á pública subasta por término de 45 días, y á voluntad de sus dueños, una casa aneja corte y su calle Mayor, señalada con el número 32 moderno y 2 antiguo de la manzana 388, la cual, según medición practicada por los arquitectos de la Academia de San Fernando D. Juan Pedro Ayegui y D. Veneciano Gaviña, tiene de sitio 1,539-6 pies cuadrados, tasada en la cantidad de 307,906 reales, por que se saca á subasta, y para su remate se ha señalado el lunes 29 del corriente á la una en la escribanía de D. Jacinto Revillo, calle del Zurron, número 3, cuarto bajo. 3544

Dado en Alicante á 30 de Agosto de 1856.—Fernando Donderis.—Por mandado de S. S., Vicente Izquierdo y Champourien. 3568

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Armesto, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del escribano del número de la misma D. Miguel del Castillo y Alba, por ausencia del también escribano D. Jacinto Revillo, se saca á pública subasta por término de 45 días, y á voluntad de sus dueños, una casa aneja corte y su calle Mayor, señalada con el número 32 moderno y 2 antiguo de la manzana 388, la cual, según medición practicada por los arquitectos de la Academia de San Fernando D. Juan Pedro Ayegui y D. Veneciano Gaviña, tiene de sitio 1,539-6 pies cuadrados, tasada en la cantidad de 307,906 reales, por que se saca á subasta, y para su remate se ha señalado el lunes 29 del corriente á la una en la escribanía de D. Jacinto Revillo, calle del Zurron, número 3, cuarto bajo. 3544

Dado en Alicante á 30 de Agosto de 1856.—Fernando Donderis.—Por mandado de S. S., Vicente Izquierdo y Champourien. 3568

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Armesto, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del escribano del número de la misma D. Miguel del Castillo y Alba, por ausencia del también escribano D. Jacinto Revillo, se saca á pública subasta por término de 45 días, y á voluntad de sus dueños, una casa aneja corte y su calle Mayor, señalada con el número 32 moderno y 2 antiguo de la manzana 388, la cual, según medición practicada por los arquitectos de la Academia de San Fernando D. Juan Pedro Ayegui y D. Veneciano Gaviña, tiene de sitio 1,539-6 pies cuadrados, tasada en la cantidad de 307,906 reales, por que se saca á subasta, y para su remate se ha señalado el lunes 29 del corriente á la una en la escribanía de D. Jacinto Revillo, calle del Zurron, número 3, cuarto bajo. 3544

Dado en Alicante á 30 de Agosto de 1856.—Fernando Donderis.—Por mandado de S. S., Vicente Izquierdo y Champourien. 3568

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Armesto, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del escribano del número de la misma D. Miguel del Castillo y Alba, por ausencia del también escribano D. Jacinto Revillo, se saca á pública subasta por término de 45 días, y á voluntad de sus dueños, una casa aneja corte y su calle Mayor, señalada con el número 32 moderno y 2 antiguo de la manzana 388, la cual, según medición practicada por los arquitectos de la Academia de San Fernando D. Juan Pedro Ayegui y D. Veneciano Gaviña, tiene de sitio 1,539-6 pies cuadrados, tasada en la cantidad de 307,906 reales, por que se saca á subasta, y para su remate se ha señalado el lunes 29 del corriente á la una en la escribanía de D. Jacinto Revillo, calle del Zurron, número 3, cuarto bajo. 3544

Dado en Alicante á 30 de Agosto de 1856.—Fernando Donderis.—Por mandado de S. S., Vicente Izquierdo y Champourien. 3568

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Armesto, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del escribano del número de la misma D. Miguel del Castillo y Alba, por ausencia del también escribano D. Jacinto Revillo, se saca á pública subasta por término de 45 días, y á voluntad de sus dueños, una casa aneja corte y su calle Mayor, señalada con el número 32 moderno y 2 antiguo de la manzana 388, la cual, según medición practicada por los arquitectos de la Academia de San Fernando D. Juan Pedro Ayegui y D. Veneciano Gaviña, tiene de sitio 1,539-6 pies cuadrados, tasada en la cantidad de 307,906 reales, por que se saca á subasta, y para su remate se ha señalado el lunes 29 del corriente á la una en la escribanía de D. Jacinto Revillo, calle del Zurron, número 3, cuarto bajo. 3544

Dado en Alicante á 30 de Agosto de 1856.—Fernando Donderis.—Por mandado de S. S., Vicente Izquierdo y Champourien. 3568

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Armesto, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del escribano del número de la misma D. Miguel del Castillo y Alba, por ausencia del también escribano D. Jacinto Revillo, se saca á pública subasta por término de 45 días, y á voluntad de sus dueños, una casa aneja corte y su calle Mayor, señalada con el número 32 moderno y 2 antiguo de la manzana 388, la cual, según medición practicada por los arquitectos de la Academia de San Fernando D. Juan Pedro Ayegui y D. Veneciano Gaviña, tiene de sitio 1,539-6 pies cuadrados, tasada en la cantidad de 307,906 reales, por que se saca á subasta, y para su remate se ha señalado el lunes 29 del corriente á la una en la escribanía de D. Jacinto Revillo, calle del Zurron, número 3, cuarto bajo. 3544

Dado en Alicante á 30 de Agosto de 1856.—Fernando Donderis.—Por mandado de S. S., Vicente Izquierdo y Champourien. 3568

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Armesto, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del escribano del número de la misma D. Miguel del Castillo y Alba, por ausencia del también escribano D. Jacinto Revillo, se saca á pública subasta por término de 45 días, y á voluntad de sus dueños, una casa aneja corte y su calle Mayor, señalada con el número 32 moderno y 2 antiguo de la manzana 388, la cual, según medición practicada por los arquitectos de la Academia de San Fernando D. Juan Pedro Ayegui y D. Veneciano Gaviña, tiene de sitio 1,539-6 pies cuadrados, tasada en la cantidad de 307,906 reales, por que se saca á subasta, y para su remate se ha señalado el lunes 29 del corriente á la una en la escribanía de D. Jacinto Revillo, calle del Zurron, número 3, cuarto bajo. 3544

Dado en Alicante á 30 de Agosto de 1856.—Fernando Donderis.—Por mandado de S. S., Vicente Izquierdo y Champourien. 3568

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Armesto, Juez de primera instancia de esta villa, referendada del escribano del número de la misma D. Miguel del Castillo y Alba, por ausencia del también escribano D. Jacinto Revillo, se saca á pública subasta por término de 45 días, y á voluntad de sus dueños, una casa aneja corte y su calle Mayor, señalada con el número 32 moderno y 2 antiguo de la manzana 388, la cual, según medición practicada por los arquitectos de la Academia de San Fernando D. Juan Pedro Ayegui y D. Veneciano Gaviña, tiene de sitio 1,539-6 pies cuadrados, tasada en la cantidad de 307,906 reales, por que se saca á subasta, y para su remate se ha señalado el lunes 29 del corriente á la una en la escribanía de D. Jacinto Revillo, calle del Zurron, número 3, cuarto bajo. 3544

Dado en Alicante á 30 de Agosto de 1856.—Fernando Donderis.—Por mandado de S. S., Vicente Izquierdo y Champourien. 3568

MALAGA 10 de Setiembre.—Las operaciones de sorteo para la quinta de Milicias provinciales han terminado con la mayor escrupulosidad y legalidad, y en medio del mayor orden.

De un día á otro debe embarcarse para Valencia el segundo batallón de Aragón. Acaso lo verifique hoy mismo. (Avisador.)

VALENCIA 11 de Setiembre.—Según las noticias que hemos recibido de algunos puntos de la provincia, la cosecha de la uva se mantiene felizmente inalterable en casi toda ella. El oidium ha invadido nuestros viñedos, ó lo ha hecho en muy pocas comarcas, de manera que se espera una buena y abundante cosecha. La circunstancia de haber atacado aquella enfermedad las viñas en Cataluña y en algunos otros distritos vinícolas, dará más importancia á nuestros vinos. (D. M.)

MERCADOS NACIONALES.

APERTURA 3 de Setiembre.—Trigo, á 66 rs. fanega.—Maiz, á 52 rs. id.—Aceite, á 68 rs. arroba.—Vino, á 25 reales id.—Aguardiente, á 84 rs. id.—Carne de vaca, á 40 mrs. libra.—Tocino, á 3 y cuarto rs. id.

BARCELONA 5 de Setiembre.—Poca cosa podemos añadir á nuestra revista anterior; los precios como las transacciones han seguido el mismo curso. La falta de frutos colomales y otros escasos, que ya estamos viendo en nuestras antillas son causa de que se hayan hecho pocos negocios durante la semana; únicamente ayer entró el bergantín Ciudad, llegado del lazareto de Malon, con cargamento de 612 cajas azúcar quebrado y blanco de la Habana, los cuales, á pesar de ser clases superiores, no se han colocado todavía por no haberse podido principiar la descarga, lo que no se verificará ya hasta principios de la semana entrante. Esto hace que no podamos consignar ninguna operación importante.

Algodones, siguen encallados; los especuladores no están dispuestos á pagar por cargamentos más que de 18 á 18 y cuarto pesos, pesos fuertes 13,440 á 13,625 por el de N. Orleans, y de 27 y medio á 47 y tres cuartos, pesos fuertes 13,116 á 13,301 por el de Charleston. De esta última clase se han vendido 280 balas importadas por la plaza Erasmida á 18 pesos, pesos fuertes 13,440 con 90 días de plazo, á otros precios, como decíamos en nuestra última revista, hay muy pocos vendedores; atendido á que, á más de perder el flete, sufren un quebranto de 10 á 15 rs. sobre el coste de factura y gastos.

Azúcares sin variación. Quedan todavía para vender las 1,400 cajas de la Curra.

Aceite de Andalucía, de 31 á 31 y medio sueldos cuartan en la playa, reales 16,53 á 16,80.

Los de Tortosa faltan, por cuyo motivo no podemos señalar precio.

Aguardiente de caña, se acaban de vender en depósito 40 boques llegados últimamente de Arechivo al precio de 58 pesos fuertes la pipa por cada 20 grados y 62 cuartos de cubida.

Café, en depósito, se han vendido 5 toneladas de Magyáres, única existencia que había, al precio de 15 un cuarto pesos fuertes, y 47 boques en consumo de Santiago de Cuba, lavado, á 17 tres octavos pesos fuertes.

Los azúcares de Solamente se han vendido unos cien sacos de Guayquil en consumo para especular, que ya estaban en segundas manos, al precio de 6 sueldos un dinero la libra, reales 3,24; sabemos que la misma casa tiene comprados un cargamento á la vela del punto de origen, y otra partida procedente de Inglaterra que está próxima á llegar; y sin que podamos tener la certeza del precio á que han sido ajustadas ambas partidas